

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Complutense de Madrid		Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	28029101
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Podología	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Podología por la Universidad Complutense de Madrid			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
Sí		Orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, BOE de 26 marzo de 2009	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Maria Luisa LUCÍA MULAS		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		02609834R	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Maria Luisa LUCÍA MULAS		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		02609834R	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Consuelo Carmen Martínez Rincón		Decana Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		02505750S	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Rectorado UCM. Avda. de Séneca, 2		28040	Madrid
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
sec.estudios@ucm.es		Madrid	606060606
			FAX
			913941879



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 5 de diciembre de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Podología por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Terapia y rehabilitación	Salud	
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Podólogo		
RESOLUCIÓN	Resolución de 5 de febrero de 2009, BOE de 17 de febrero de 2009			
NORMA	Orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, BOE de 26 marzo de 2009			
AGENCIA EVALUADORA				
Fundación para el Conocimiento Madrimasd				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Complutense de Madrid				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
010	Universidad Complutense de Madrid			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	78	60
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
6	90	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28029101	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

1.3.2. Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN



60	60	60
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
60	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	0.0
RESTO DE AÑOS	48.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	0.0
RESTO DE AÑOS	24.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad		
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG58 - Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.
CG59 - Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos
CG60 - Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.
CG61 - Proporcionar conocimientos sobre: elaboración, protocolización y exposición de sesiones clínicas podológicas, apoyada en documentación científica. (materia optativa)
CG2 - Adquirir conocimientos sobre la biología celular y tisular. Composición y organización de la materia de los seres vivos. Histología. Genética.
CG3 - Conocer las materias de biofísica, fisiología y bioquímica relacionadas con el cuerpo humano. Principios inmediatos. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios. Adquirir el conocimiento de las funciones y regulación de los distintos órganos y sistemas del cuerpo humano.
CG1 - Conocer el desarrollo embriológico en las distintas etapas de formación. La anatomía y Fisiología. Estudio de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Esplacnología vascular y nerviosa. Ejes y planos corporales. Anatomía específica del miembro inferior.
CG4 - Conocer el concepto anatómico y funcional de la enfermedad y la clasificación de las enfermedades. Describir la patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Semiología médica. Dermatología. Reumatología. Traumatología. Neurología. Endocrinología. Procesos vasculares patológicos. Patologías sistémicas con repercusión en el pie.
CG5 - Conocer la anatomía patológica. Patología celular. Reparación tisular. Alteraciones del crecimiento celular. Nomenclatura y clasificación de las neoplasias.
CG6 - Conocer los conceptos básicos de la microbiología. Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección. Inmunología. Inmunidad natural y adquirida. Vacunas y sueros. Microorganismos más frecuentes en las patologías del pie. Aspectos fundamentales de la parasitología sanitaria. Microbiología ambiental. Laboratorio y diagnóstico microbiológico de las enfermedades. Mecanismos de patogenidad viral. Micología. Fundamentos microbiológicos para la prevención de infección.
CG7 - Conocer y aplicar los principios de farmacocinética y farmacodinámica. Acción, efectos, reacciones adversas e interacciones farmacológicas. Descripción de los distintos grupos farmacológicos. Fármacos de uso habitual, indicaciones y contraindicaciones. Diseño de fármacos y desarrollo de medicamentos. Recetas. Estudios de toxicidad. Vías de administración de medicamentos. Productos naturales de utilización terapéutica, cuya seguridad y eficacia esté demostrada según las evidencias científicas disponibles.
CG8 - Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos básicos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente los que estén relacionados con la atención y rehabilitación podológica.
CG9 - Adquirir el concepto de salud y enfermedad. Conocer los determinantes de la salud en la población. Desarrollar los factores que influyen en el fenómeno salud-enfermedad. Diseño de protocolos de prevención y su aplicación práctica. Salud pública. Concepto, método y uso de la epidemiología.



CG10 - Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionados con la prevención, evaluación diagnóstica y tratamiento podológico.
CG11 - Adquirir y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos implicados en los aspectos psicológicos intervinientes en la relación paciente-terapeuta. Desarrollo cognitivo emocional y psicosocial del ser humano. Conocer los aspectos psicológicos del dolor. Introducción al estudio del comportamiento humano. Psicología social.
CG12 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria. Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica y comprender e interpretar críticamente textos científicos. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.
CG13 - Identificar e integrar la práctica profesional desde el respeto a la autonomía del paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos.
CG14 - Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.
CG31 - Conocer, diagnosticar y tratar los procesos vasculares y neurológicos periféricos que afectan al pie y susceptibles de tratamiento quiropodológico.
CG32 - Conocer y aplicar pruebas complementarias en quiropodología. Estudio y valoración del paciente candidato a tratamientos quiropodológicos. Protocolos diagnósticos y catalogación del riesgo quirúrgico.
CG33 - Conocer y aplicar procedimientos técnicos y habilidades en cirugía podológica. Conocer y diagnosticar la patología del pie con indicación quirúrgica.
CG34 - Conocer y emplear la historia clínica, valorar y aplicar el protocolo preoperatorio y el consentimiento informado.
CG35 - Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico. Conocer y utilizar la farmacología pre y post quirúrgica, los tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación.
CG36 - Conocer y obtener habilidades en la aplicación de las técnicas podológicas de cirugía ungueal, de cirugía podológica de partes blandas, de cirugía ósea y articular del pie.
CG37 - Aplicación de métodos de reanimación cardiopulmonar y resucitación en casos de emergencia.
CG38 - Conocer y emplear las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamientos de los tumores en el pie. Conocer y saber tratar las complicaciones y efectos secundarios derivados de la aplicación de las técnicas de cirugía podológica y quiropodológicas.
CG39 - Prácticas preprofesionales en Clínicas podológicas universitarias y centros acreditados, con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumno incorporar los valores profesionales y competencias dirigidos a:
CG40 - Protocolizar y aplicar el método clínico en podología.
CG41 - Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.
CG42 - Desarrollar las técnicas de exploración física.
CG43 - Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.
CG44 - Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.
CG45 - Emitir un diagnóstico y pronóstico.
CG46 - Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.
CG47 - Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.
CG48 - Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.
CG49 - Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.
CG50 - Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.
CG51 - Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.
CG52 - Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.
CG53 - Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.
CG54 - Elaborar e interpretar informes clínicos.



CG55 - Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención Podológica.
CG56 - Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
CG57 - Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.
CG15 - Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida. Filogenia del aparato locomotor. El pie a través de la historia. Desarrollar las técnicas de exploración física. Parámetros clínicos normales en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Técnicas de exploración clínica. Estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.
CG16 - Conocer los Fundamentos de la Podología. Ergonomía. Historia de la profesión y marco conceptual. Concepto de profesión. Nomenclatura técnica empleada en ciencias de la salud. Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
CG17 - Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.
CG18 - Conocer los diferentes sistemas diagnósticos, sus características y su interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radio protección. Estructura atómica de la materia. Radioactividad. Interacción de los electrones y fotones con la materia.
CG19 - Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología. Equipos de rayos X. Magnitudes y unidades de formación de imágenes. Detección de radiaciones. Control de calidad y calibración de las instalaciones de radiodiagnóstico. Radiobiología y radioprotección. Legislación. Conocer otras técnicas de obtención de imágenes diagnósticas del pie. Técnicas radiológicas. Interpretación radiológica.
CG20 - Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la Podología Basada en la Evidencia Científica.
CG21 - Conocer y aplicar estrategias de prevención y educación para la salud en podología. Salud laboral podológica. Prevención de riesgos laborales en podología. Saneamiento y desinfección. Métodos de educación sanitaria podológica. Diseñar y evaluar los programas de educación para la salud. Podología preventiva. Antropología de la Salud y de la Enfermedad.
CG22 - Conocer e identificar los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Identificar las lesiones dermatológicas y su tratamiento. Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico.
CG23 - Conocer y desarrollar las técnicas de exploración, para emitir un diagnóstico y pronóstico, y diseñar el plan de tratamiento ortopodológico de la patología de la extremidad inferior. Traumatismos óseos y músculo ligamentosos. Patología del antepié y del retropié. Deformidades congénitas. Lesiones neurológicas. Amputaciones. Asimetrías.
CG24 - Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos ortopodológicos. Concepto general de ortopedia. El taller ortopodológico. Tecnología de materiales terapéuticos ortopodológicos. Fundamentos y técnicas para el moldeado pie-pierna.
CG25 - Diseñar, obtener y aplicar mediante diferentes técnicas y materiales los soportes plantares y ortesis digitales, prótesis, férulas. Ortesiología plantar y digital. Estudio del calzado y calzadoterapia. Prescripción de tratamientos ortopédicos de la extremidad inferior.
CG26 - Conocer y aplicar los métodos físicos, eléctricos y manuales en la terapéutica de las distintas patologías del pie. Vendajes funcionales. Terapia del dolor e inflamación en el pie.
CG27 - Conocer, diagnosticar y tratar las dermatopatías y queratopatías, el tratamiento de los helomas y de sus causas. Onicología, patología y tratamiento conservador del aparato ungueal.
CG28 - Conocer y aplicar las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamiento de las heridas, úlceras y procesos infecciosos que afectan al pie. Estudio, diagnóstico y tratamiento del pie diabético Mecanismos de reparación y cicatrización.
CG29 - Conocer y utilizar las técnicas y tratamientos quiropodológicos y de administración de fármacos.
CG30 - Conocer y emplear el instrumental en cirugía y quiropodología, los métodos de esterilización y la toma de muestras para cultivos.
CG62 - Conocer y aplicar los fundamentos teóricos y metodológicos de la Podología y Podiatría.
CG63 - Conocer la estructura y función del cuerpo humano en especial de la extremidad inferior, semiología, mecanismos, causas y manifestaciones generales de la enfermedad y métodos de diagnóstico de los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, interrelacionando la patología general con la patología del pie.
CG64 - Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.



CG65 - Adquirir una experiencia clínica adecuada en cada uno de los contenidos podológicos, llevados a cabo en Centros acreditados para la formación universitaria de Podología, fomentando la interrelación y comunicación eficaz con pacientes, familiares, y miembros del equipo multidisciplinar.
CG66 - Colaborar con los profesionales sanitarios específicamente formados en la materia, en la adaptación y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias, según las condiciones físicas, psicológicas y sociales de los pacientes
CG67 - Adquirir la capacidad para realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica, con especial atención a su confidencialidad.
CG68 - Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la podología y el fomento de la atención podológica en la población.
CG69 - Adquirir habilidades de trabajo en los entornos educativo e investigador, asistencial-sanitario, así como en equipos uniprofesionales y multiprofesionales. Asesorar en la elaboración y ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia podológica.
CG70 - Valorar de forma crítica la terminología, ensayos clínicos y metodología utilizados en la investigación relacionada con la podología.
CG71 - Identificar que el ejercicio de la profesión está asentado en el respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias, cultura, determinantes genéticos, demográficos y socioeconómicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas en un contexto mundial en transformación.
CG72 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión en la práctica, actuando siempre en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas, de la legislación vigente y de los criterios de normopraxis ,integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Se entienden las Competencias Específicas incluídas en las Competencias Generales

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

IDIOMAS

1.- Según el Plan de Internacionalización de la Docencia aprobado en Consejo de Gobierno, de fecha 26 de abril de 2016 (BOUC de 17 de mayo de 2016), el alumnado que desee cursar docencia en inglés deberá acreditar un conocimiento de nivel B2 de acuerdo con el marco Común Europeo de Referencia para lenguas (MCERL), ya sea a través de certificados oficiales, o bien mediante la realización del examen de acreditación oficial CertA-CLES organizado por el CSIM.

2.- Según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2019 (BOUC de 7 de febrero de 2019), por el que se aprueban los requisitos de lengua española para la admisión a Grado y Máster y competencias lingüísticas/idioma, todos los estudiantes procedentes de países o de sistemas educativos no hispano-hablante deben acreditar un conocimiento del español según el MCERL de nivel B1, en el momento de presentar la solicitud de admisión a GRADO (salvo requerimientos específicos para titulaciones concretas, aprobados en el órgano competente).

En relación con la acreditación del nivel de lengua española para la admisión, se puede optar por una de las siguientes alternativas:

- Presentación del documento que justifique el nivel de español (B1, B2, o superior). Serán válidos los emitidos por: Instituto Cervantes (DELE o SIELE o centros afiliados), Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE), Universidad Internacional Menéndez Pelayo o cualquier otro organismo que autorice la UCM.
- Realización de un examen de nivel en el Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE) que se celebrará en sus convocatorias anuales en la sede que se fije.

Los estudiantes que soliciten la admisión al Grado y deban acreditar el conocimiento del español, serán admitidos con carácter condicional, debiendo acreditar el cumplimiento de alguno de los dos requisitos anteriores, en los plazos que establezca la Universidad.

Estarán exentos de este requisito quienes acrediten la nacionalidad española, o procedan de países o sistemas educativos hispano-hablantes, o hayan realizado sus estudios previos en español, o aquellos estudiantes que cursen sus grados/másteres totalmente en lengua inglesa, salvo requerimientos específicos en titulaciones concretas, que quedarán expresados en sus guías docentes una vez aprobados en el órgano competente.

ACCESO Y ADMISIÓN

Las vías y requisitos de acceso se fijarán de acuerdo a la legislación vigente. Los procedimientos que regulan el ingreso en los Centros Universitarios están recogidos en las siguientes disposiciones legales:

- Resolución de 4 de junio de 2001 (BOE de 12 de junio) que establece las normas para el cálculo de la nota media de los alumnos que acceden a la Universidad desde la Formación Profesional.



- Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo). Establece los accesos a la Universidad desde Ciclos Formativos Superiores y sus equivalencias con Ramas de FP2 y Módulos de nivel 3, Orden ECI/2527/2005 de 4 de julio que actualiza y amplía la anterior.
- Orden EDU/1161/2010 de 4 de mayo (BOE de 7 de mayo) por el que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad Española por parte de los estudiantes procedentes de Sistemas Educativos a los que es de aplicación el Art. 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 11 de Abril de 2008 (BOE de 24 de abril) por el que se establece las normas de conversión de las calificaciones cualitativas en calificaciones numéricas del expediente académico del alumnado de bachillerato y cursos anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de mayo, de Ordenación del Sistema Educativo.
- Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE de 24 de noviembre) por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades Públicas Españolas. Modificado por Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, Orden EDU268/2010, de 11 de febrero y RD 558/2010, de 7 de mayo.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE de 7 de junio) por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Acuerdo de 5 de mayo de 2014, de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante el curso 2014-2015. Ratificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2014 para el curso 2015-2016 y de 22 de septiembre de 2015 para el curso 2016-2017:

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. Consejo de Gobierno

I.2.6. Vicerrectorado de Estudiantes Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2015, por el que se aprueban los procedimientos de Admisión a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado del Curso 2016/2017 para determinadas vías de acceso.

El Consejo aprueba los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del curso 2016-2017 para determinadas vías de acceso, en los siguientes términos:

Preámbulo

El calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) ha exigido que, desde el curso 2014-2015, las universidades fijen los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos diferentes al español establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Con esta finalidad, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid estableció, mediante Acuerdo de 27 de mayo de 2014, los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de grado del curso 2014-2015 para determinadas vías de acceso, ratificando el acuerdo de 5 mayo de 2014 de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado que se aplicarían en el ámbito de distrito único del curso 2014-2015 y fijando el criterio de admisión para estudiantes que estuviesen en posesión de un título extranjero homologado al de Bachillerato del sistema educativo español y que no tuvieran superada la prueba de acceso a la Universidad.

Las universidades públicas de la Comunidad de Madrid con fecha 29 de septiembre de 2014, acordaron la aplicación a la admisión en enseñanzas oficiales de grado del curso 2015-2016 de los procedimientos aprobados para el 2014-2015 y por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2014, se aprobaron los procedimientos de admisión a estas enseñanzas para determinadas vías de acceso para el curso 2015-2016.

En tanto se desarrolle el nuevo sistema de admisión establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, que será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del sistema educativo español a partir del curso académico 2017-2018, teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos en los cursos 2014-2015 y 2015-2016, AÑO X II 5 de Noviembre de 2015 BOUC nº 25 así como la conveniencia de que los criterios de admisión puedan ser conocidos por los interesados con la mayor antelación posible, el pasado 22 de septiembre de 2015, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid acordaron la aplicación a la admisión en enseñanzas oficiales de grado del curso 2016-2017 de los procedimientos aprobados para el 2014-2015.

I. Procedimiento de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del curso 2016-17 aplicable en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para los estudiantes que no accedan a la universidad con el título de Bachiller del sistema educativo español.

1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto establecer el procedimiento de admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado de los siguientes estudiantes:

- a) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 2/2006 o según la regulación establecida por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. (Pruebas de Acceso a la Universidad de 1975 a 2009, COU anterior al curso 1974/1975, Preuniversitario y Examen de Estado).
- b) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de Títulos, Diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes.
- c) Estudiantes que se encuentren en posesión del Título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma de Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachillerato del Sistema Educativo Español procedentes de Sistemas Educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.
- d) Estudiantes en posesión de Títulos, Diplomas o estudios equivalentes al Título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de Sistemas Educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando AÑO X II 5 de Noviembre de 2015 BOUC nº 25 dichos estudiantes no cumplan los requisitos aca-



démicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes en posesión de Títulos, Diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del Título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al Título de Bachiller del Sistema Educativo Español.

e) Estudiantes en posesión de un Título Universitario oficial de Grado, Máster, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Títulos equivalentes.

2. Solicitudes de ingreso y adjudicación de plazas

Con la excepción contemplada en el siguiente párrafo, a los efectos de ingreso, las universidades públicas de Madrid constituyen un distrito único por lo que los estudiantes realizarán una única solicitud en la que relacionarán, por orden de preferencia, los estudios que deseen iniciar entre todos los ofertados por las universidades públicas madrileñas, de conformidad con las normas y plazos que, para curso académico, se establezcan.

Los estudiantes incluidos en el apartado d) del punto 1 del presente acuerdo que no acrediten haber superado la prueba de acceso a la universidad, presentarán la solicitud de admisión en la universidad en la que desean iniciar estudios universitarios de grado, de conformidad con las instrucciones que reciban de aquella.

Las solicitudes de admisión presentadas concurrirán en condiciones de igualdad, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, con independencia del lugar y forma de obtención de los requisitos de acceso.

El total de las plazas que para cada título y centro oferten las universidades públicas madrileñas serán repartidas entre un cupo general y los cupos de reserva previstos en la legislación vigente. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas en el cupo general en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo podrán hacer uso de esa posibilidad.

Ninguna universidad podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes que reúnan los requisitos establecidos para el acceso, formalizadas en los plazos que en cada curso académico se determine.

Para la adjudicación de plazas, se utilizará la nota de admisión obtenida por el estudiante, conforme a lo dispuesto en el siguiente apartado. AÑO X II 5 de Noviembre de 2015 BOUC nº 25.

3. Nota de admisión

La nota de admisión de los estudiantes comprendidos en el punto 1 del presente acuerdo se determinará aplicando los siguientes criterios:

Para los supuestos mencionados en el apartado a), se utilizará la calificación final de la Prueba de Acceso a la Universidad o estudio equivalente.

Para los supuestos mencionados en el apartado b), se utilizará la calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas.

Para los supuestos mencionados en el apartado c), se utilizará la calificación final obtenida, que habrá de constar en la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la UNED

Para los supuestos mencionados en el apartado d) que acrediten haber superado la prueba de acceso a la universidad, se utilizará la nota de acceso obtenida.

Además, para el cálculo de la nota de admisión de los estudiantes comprendidos en los supuestos anteriores, se tendrán en cuenta las calificaciones de un máximo de dos materias superadas en la fase específica de la prueba de acceso a la universidad regulada en el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, que proporcionen mejor nota de admisión, de acuerdo con las fórmulas, condiciones y criterios que para cada caso se establecen en dicha norma.

Para los supuestos mencionados en el apartado e), se utilizará como único criterio la calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas.

4. Pruebas específicas para el acceso a determinadas enseñanzas Para el acceso a las enseñanzas en las que el plan de estudios así lo establezca será necesario, además, la superación de la prueba de evaluación específica que en cada caso se contemple.

5. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas solicitadas en el distrito único de las universidades de Madrid.

En primer lugar, se atenderán las solicitudes de aquellos alumnos que hayan superado la prueba de acceso a la Universidad y equivalentes o sus estudios de Formación Profesional en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de años anteriores.

En segundo lugar, de existir vacantes, se adjudicarán plazas a los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la Universidad y equivalentes o sus estudios de Formación Profesional en la convocatoria extraordinaria del año en curso. AÑO X II 5 de Noviembre de 2015 BOUC nº 25

Aquellos alumnos que tengan prioridad por haber finalizado sus estudios en la convocatoria ordinaria del año en curso o años anteriores, deberán entregar su preinscripción en la primera fase de admisión. Si no lo hicieran perderán dicha prioridad.

A los alumnos que soliciten simultanear estudios se les adjudicará plazas solamente si existieran vacantes tras la asignación a los alumnos que sólo desean cursar un grado. Estas condiciones deberán circunscribirse al ámbito de las enseñanzas que se imparten en centros públicos. Es decir, el estudiante que provenga de una universidad privada y solicite ser admitido en una universidad pública o centro adscrito, no tendrá la consideración de simultaneidad. II.

Procedimiento de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del curso 2016-17 aplicable en la UCM a los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, sin prueba de acceso a la Universidad y con títulos homologados al de Bachiller del sistema educativo español.

1. Presentación de solicitudes Estos estudiantes presentarán su solicitud en el plazo establecido para la convocatoria extraordinaria del proceso de admisión.

2. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas El único criterio de valoración será la calificación final de los estudios cursados que deberá figurar en la credencial de homologación con el bachillerato español expedida por el Ministerio de Educación. En el caso de no especificarse la nota media, esta será de 5 puntos.



3. Orden de prelación.

Las plazas se adjudicarán solo en el caso de que resultaran vacantes en los grados solicitados una vez finalizado el proceso de admisión en la Universidad Complutense.

Es decir, en tercer lugar tras la adjudicación en primer lugar de las plazas disponibles a aquellos alumnos que hayan superado sus estudios en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias de años anteriores y en segundo lugar las de los que los hayan superado en la convocatoria extraordinaria del año en curso.

De acuerdo con la anterior normativa, tanto general, como de la Universidad Complutense, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de grado quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad. Se utilizará como nota de acceso la calificación final de la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Estudiantes procedentes de sistemas españoles anteriores: COU anterior a 1974-1975, Preuniversitario y Examen de Estado.
- Estudiantes en posesión del título de Bachillerato europeo o diploma de Bachillerato internacional.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.
- Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo (Ciclos Formativos de Grado Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Módulos de nivel 3 y equivalentes). Los estudiantes procedentes de Formación Profesional participan en el proceso con la nota media de su expediente. Esta nota de admisión se puede mejorar realizando la fase específica de la prueba de acceso a los estudios universitarios de grado.
- Estudiantes en posesión de un Título Universitario oficial de Grado, Máster, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Títulos equivalentes. Participarán en el proceso de admisión con la nota media de su expediente.
- Estudiantes **mayores de 25 años**. Para la adjudicación de las plazas se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la prueba de acceso.
- Estudiantes **mayores de 40 años** con experiencia laboral acreditada. La superación de la prueba no presupone la admisión automática en el grado. Para la adjudicación de las plazas ofertadas se tendrá en cuenta la calificación obtenida.
- Estudiantes **mayores de 45 años**. La superación de la prueba no presupone la admisión automática en el grado. Para la adjudicación de las plazas ofertadas se tendrá en cuenta la calificación obtenida.
- Estudiantes con **estudios universitarios iniciados en el extranjero**, de sistemas educativos extranjeros o para continuar estudios iniciados en el extranjero (convalidación parcial).

Orden de prelación en la adjudicación de las plazas:

La adjudicación de plazas se realiza en función de la nota de admisión obtenida por el estudiante.

Se atenderán en primer lugar las solicitudes de aquellos estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad (y equivalentes) o sus estudios de Formación Profesional en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de años anteriores.

En segundo lugar, se adjudicarán plazas a los estudiantes que superen en la convocatoria extraordinaria del año en curso.

Condiciones o pruebas de acceso especiales

No existen para esta titulación

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Desde el momento de la matrícula se organizan Sistemas de Apoyo y Orientación.

Durante la matrícula se les ayuda a entender las características del curso, prácticas externas, horarios, grupos, ayudándoles a elegir en función de sus intereses y características.

Una vez matriculados se han desarrollado sistemas de información en dos niveles:



Difusión de información académica a través de paneles de información localizados en todos los puntos de ubicación y paso de los estudiantes.

Información y autoayuda a través de sistemas online, en la intranet de la universidad.

Existen sistemas de apoyo, uno mediante la unidad de información del centro, otro a través de los Departamentos, y en el último escalón cada profesor como orientación y ayuda.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

El Reglamento UCM de reconocimiento de créditos a los estudiantes de Grado por la realización de actividades se publicó en el BOUC nº 18 de 8 septiembre 2016

REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS A LOS ESTUDIANTES DE TITULACIONES DE GRADO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, recoge en su artículo 46.2.i) entre los derechos de los estudiantes universitarios la posibilidad de obtener reconocimiento académico por su participación en actividades deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su art. 12.8 reconoce el derecho de los estudiantes de Grado a poder obtener reconocimiento de créditos por la realización de estas actividades.

Mediante el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, dando una nueva redacción al artículo 12.8 estableciendo que el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

El Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en sus artículos 7 y 32 establece así mismo, el derecho de los universitarios a su reconocimiento y el deber de las universidades de regular el procedimiento para hacer efectivo el derecho de los estudiantes al reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias, resaltando que en su caso, dichas actividades se transferirán al expediente del estudiante y al Suplemento Europeo al Título

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2011, por el que se aprueba la última redacción del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad Complutense de Madrid remite en su artículo

3 f) al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2010 para la regulación del reconocimiento de créditos a los estudiantes de Grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Las previsiones del citado Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, que modifican las anteriormente existentes, donde el reconocimiento de 6 créditos constituía un techo máximo en el reconocimiento de las citadas actividades, determinan la necesidad de proceder a la derogación del Reglamento de reconocimiento de créditos a los estudiantes de Titulaciones de Grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por dicho



Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de julio de 2010, sustituyéndolo por este nuevo Reglamento que desglosa con más detalle las actividades por las que se reconocen créditos, el número de los mismos que podrían reconocerse, así como los requisitos y documentación que, en su caso, deberían presentarse.

Artículo 1.- Objeto

El presente Reglamento tiene como objeto regular el reconocimiento de créditos a los estudiantes de titulaciones de Grado por su participación y/o superación en actividades con derecho a reconocimiento académico conforme a lo establecido en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, en la redacción dada por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.

Artículo 2.- Actividades objeto de reconocimiento

1. Serán consideradas actividades con derecho a reconocimiento académico las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación y otras actividades que hayan sido aprobadas por la Comisión de Estudios. En los casos en que estas actividades lo requieran, será necesario justificar su superación para obtener el reconocimiento.
2. Las actividades por las que se obtenga el reconocimiento académico deberán realizarse dentro del mismo período de tiempo en que se cursa la titulación correspondiente.
3. No procederá el reconocimiento previsto en los apartados anteriores cuando alguna de estas actividades estuviera incluida en el plan de estudios sobre el que se reconoce.
4. Corresponde a la Comisión de Estudios la determinación, de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento, de las actividades que podrán ser objeto de reconocimiento.

Artículo 3.- Límites de reconocimiento

1. El reconocimiento de créditos a los estudiantes, por la realización de las actividades reguladas en este Reglamento, será con cargo a los créditos optativos de su titulación, o como aparezca detallado en la Memoria Verificada en su caso.
2. El reconocimiento académico por estas actividades será, al menos de 6 créditos y hasta un máximo de 9 sobre el total del plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.
3. En planes de estudios previos a la entrada en vigor de este reglamento se respetarán los términos fijados en la Memoria Verificada.
4. Si los estudiantes obtuvieran un reconocimiento superior al número de créditos establecido por este concepto en su plan de estudios, éstos podrán reflejarse suplementariamente en su expediente siempre que el estudiante lo solicite.

TÍTULO I

ACTIVIDADES POR LAS QUE SE PUEDEN RECONOCER CRÉDITOS

Artículo 4. Reconocimiento de créditos

1. Los estudiantes de grado de la UCM podrán obtener el reconocimiento de créditos optativos de su titulación por la participación o, en su caso, superación, de actividades universitarias:
 - a. Culturales
 - b. Deportivas.
 - c. Solidarias, de cooperación y voluntariado.
 - d. De representación estudiantil.
 - e. Participativas en los Colegios Mayores Universitarios.
 - f. Prácticas externas extracurriculares.
 - g. Medioambientales y de sostenibilidad.
 - h. Otras actividades formativas.
2. Las actividades susceptibles de ser reconocidas y el número de créditos optativos que podrá obtenerse por cada una de ellas se recogen en el Anexo I. Tabla de Actividades del presente reglamento.
3. El reconocimiento de créditos optativos por actividades universitarias se realizará, a solicitud del interesado, conforme al procedimiento previsto en el Título II del presente reglamento.

Artículo 5. Actividades culturales

1. Por su participación en los diferentes grupos de música, danza, teatro u otras agrupaciones culturales de la UCM. Esta participación deberá ser certificada por los Directores respectivos.
2. Por la organización de actividades culturales, realizadas por los diferentes Centros, Servicios, Asociaciones Estudiantiles y Órganos Representativos de los diferentes colectivos de la UCM con la aprobación previa de la Comisión de Estudios.

Artículo 6. Actividades deportivas

1. Los estudiantes que participen en competiciones deportivas oficiales de la UCM, autonómicas, nacionales, e internacionales, los deportistas de élite, así como los que participen en los equipos deportivos oficiales de la UCM y/o en equipos oficiales federados, podrán obtener reconocimiento de créditos por la realización de estas actividades. La concesión de créditos por esta actividad requerirá la presentación del Certificado



que acredite la participación del solicitante, donde se hará constar la/s temporada/s y/o eventos en los que ha participado.

2. La acreditación de las actividades ajenas a la UCM, se realizará mediante certificado de la Federación y del Club indicando las temporadas. También se podrán reconocer créditos por actividades físicas dirigidas de carácter formativo: Escuelas Deportivas y Cursos Deportivos de las diferentes especialidades físico-deportivas.

Artículo 7. Actividades solidarias, de cooperación y voluntariado

1. Por su participación en actividades y proyectos solidarios, por la realización de actividades de apoyo a miembros de la comunidad universitaria, de cooperación al desarrollo y de voluntariado promovidos tanto por la UCM como por otras organizaciones o entidades sin ánimo de lucro.
2. Las actividades deberán estar certificadas por el responsable del organismo, donde se reflejarán las horas realizadas y una memoria de la acción desarrollada.

Artículo 8. Actividades de representación estudiantil

Por ser miembro de los Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad Complutense y asistir a las reuniones establecidas, plenos y comisiones delegadas, podrán obtener el reconocimiento de créditos, previa presentación de la Certificación por parte del Secretario del Órgano Colegiado indicando el número de horas realizadas.

Artículo 9. Actividades participativas en los Colegios Mayores Universitarios

Por la participación en la organización y/o realización de actividades en los Colegios Mayores Universitarios, debiendo ser acreditada por la dirección del Colegio indicando la duración de la misma.

Artículo 10. Prácticas externas extracurriculares

Podrán solicitarse créditos por la realización de prácticas académicas externas de carácter extracurricular, en el caso de que no se hayan realizado prácticas académicas externas curriculares que formen parte del plan de estudios o que se hayan realizado prácticas curriculares de 6 créditos ECTS o menos. La práctica extracurricular deberá haber estado gestionada por la Oficina de Prácticas y Empleo de la UCM.

Artículo 11. Actividades medioambientales y de sostenibilidad

Por la participación activa y tutelada del estudiante en el conjunto de actividades teóricas y prácticas o acciones específicas relacionadas con diferentes áreas de interés medioambiental en los Campus de Ciudad Universitaria y de Somosaguas y acciones vinculadas al consumo responsable y a la sostenibilidad.

Artículo 12. Otras actividades formativas

1. Además de las actividades desarrolladas en los artículos anteriores, se podrán reconocer créditos por la realización y acreditación de otras actividades como son:
 - Cursos de Idiomas en Centros Oficiales
 - Cursos de Informática en Organismos Oficiales
 - Cursos de Música, Danza y Arte Dramático en Centros oficiales
 - Cursos de Verano universitarios.
 - Colaboración en Departamentos y Centros. Programa de Mentorías.
 - Presentación de comunicaciones a congresos científicos.
 - Coordinador y Monitor de Ocio y Tiempo Libre otorgado por las Comunidades Autónomas.
2. La Comisión de Estudios podrá proponer y aprobar otras actividades que permitan el reconocimiento de créditos: cursos, jornadas, talleres, actividades medioambientales, congresos de la Universidad Complutense (Facultades, Departamentos ¿) o de otras Instituciones de prestigio así como la organización de seminarios, jornadas, congresos, talleres, exposiciones, etc.

TÍTULO II

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OPTATIVOS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN Y SU INCORPORACIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE.

Artículo 13. Tramitación para la aprobación de las Actividades Formativas

1. Las solicitudes de propuestas de actividades formativas se remitirán según modelo formalizado (<http://www.ucm.es/reconocimiento-de-credit-os-optativos>) al Vicerrectorado de Estudios para su tramitación, al menos con dos meses de antelación del comienzo de dicha actividad.
2. La Comisión de Estudios designará una Subcomisión de trabajo que valorará la adecuación de las nuevas propuestas y las elevará en su caso a la Comisión de Estudios.
3. La Subcomisión de Reconocimiento de Créditos podrá requerir a los solicitantes la información complementaria necesaria para poder resolver la solicitud que se presente.



Artículo 14. Solicitud del reconocimiento de créditos por parte del estudiante

1. Para las actividades recogidas en el Anexo I. Tabla de Actividades y que no necesitan aprobación de la Comisión de Estudios, el estudiante podrá solicitar directamente el reconocimiento de créditos al Vicerrectorado de Estudios, presentando junto con la solicitud en el modelo normalizado (ANEXO II. Modelo de Solicitud e Reconocimiento de Créditos), toda la documentación que permita acreditar el objeto y contenido de la actividad, su duración y la participación específica del solicitante.

2. En el caso de actividades aprobadas por la Comisión de Estudios y que requieran de una evaluación, presentación de memoria u otro tipo de controles, una vez superadas, el coordinador de la misma procederá al envío de la credencial correspondiente (Certificado de Reconocimiento de Créditos, <http://www.ucm.es/reconocimiento-de-credit-os-optativos>), al estudiante para su entrega en la Secretaría del Centro.

Artículo 15. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos optativos reconocidos por la realización de las actividades reguladas en el presente Reglamento se podrán reflejar en el expediente y serán recogidos en el *Suplemento Europeo al Título* (SET). Estos créditos no serán calificados numéricamente ni computarán a efecto de cómputo la media del expediente académico, sino que se reflejarán en el mismo como créditos superados Reconocidos.

Artículo 16. Incorporación de los créditos reconocidos en el expediente académico

La incorporación de los créditos optativos reconocidos por este procedimiento al expediente del estudiante se realizará en la matrícula del curso inmediato siguiente, o posteriores, dependiendo del momento de presentación en la Secretaría del Centro, de la credencial del reconocimiento de la actividad. Excepcionalmente, a lo largo del mismo curso en que se realice la actividad, se podrán incorporar los créditos en el expediente de aquellos estudiantes que estén en condiciones de finalizar los estudios, o que deseen trasladar su expediente a otro Centro o siempre que concurra alguna situación extraordinaria

Artículo 17. Precios públicos

El importe de la matrícula por la incorporación de los créditos reconocidos por el presente procedimiento será el establecido por el Decreto de Precios Públicos que anualmente establezca el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Artículo 18. Recursos

Contra las resoluciones relativas al reconocimiento de créditos por la realización de las actividades recogidas en el presente Reglamento cabrá interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución ante la Comisión de Estudios.

TÍTULO III DISPOSICIONES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

La Comisión de Estudios es la competente para interpretar cualquier aspecto referido en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

A los profesores de la UCM que organicen o dirijan alguna de las actividades contempladas por esta normativa se les reconocerá, en su caso, los créditos que determine la Comisión Académica, previa solicitud del profesor con el Vº Bº del Departamento o Centro.

Será el Vicerrectorado de Estudios quien certifique la organización y/o dirección del curso con la asignación de créditos correspondientes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento de reconocimiento de créditos a los estudiantes de titulaciones de Grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de julio de 2010 y cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango en cuanto se opongan o contradigan al presente Reglamento.

El reglamento completo puede consultarse, puede consultarse en la siguiente dirección web:

<https://www.ucm.es/data/cont/docs/1228-2016-11-12--BOUC-%20N%C2%BA%2018,%20de%208%20de%20Septiembre%20de%202016.pdf>

1. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE



1. CONSEJO DE GOBIERNO



I.1.2. Vicerrectorado de Estudios de Grado

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2011 por el que se aprueba la modificación del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos (publicado en el BOUC nº 15 de 15 de noviembre de 2010).

REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 6.1 que las Universidades deberán elaborar y hacer pública su Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que la Normativa establece, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional.

Esta reglamentación se redacta, asimismo, a la vista del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que modula algunos elementos de la regulación del reconocimiento de créditos.

La función esencial que tiene esta Normativa es garantizar el derecho a la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de la propia Universidad, como entre otras del sistema universitario español y de los integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

En desarrollo de este artículo, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a propuesta del Consejo de Dirección, previa aprobación de la Comisión de Estudios, aprueba el presente Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Grado y Máster de la UCM.



Artículo 1.- Objeto

El presente Reglamento tiene como objeto regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos de aplicación en las enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad Complutense de Madrid.

CAPÍTULO I: Reconocimiento de créditos



Artículo 2.- Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por la UCM de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de la UCM o de otra Universidad, o el proporcionar efectos académicos a actividades que, de acuerdo con la Normativa de la UCM, dispongan de carácter formativo para el estudiante. Los créditos reconocidos computarán ¿en los porcentajes que dependiendo de su origen se, establezcan- para la obtención de una titulación de carácter oficial.



Artículo 3. Criterios para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado

El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Grado que se solicite, conforme a los siguientes criterios, que deberán tener su reflejo en la Memoria del título de grado correspondiente:

1. Cuando el título pertenezca a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a la formación básica de esa rama.
1. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en otras materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento del título para el que se solicite el reconocimiento, no pudiendo superarse el total de créditos de Formación Básica del título solicitado.
1. En el resto de los supuestos, el reconocimiento de créditos se realizará siempre en función de las competencias y conocimientos asociados a los créditos cursados por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para el que se pretenda su reconocimiento, o bien, cuando tengan carácter transversal.
1. El Trabajo Fin de Grado no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Grado correspondiente de la UCM.
1. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
1. El reconocimiento de créditos a los estudiantes de titulaciones de Grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantiles, solidarias y de cooperación se regulará por lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 15 de julio de 2010 y publicado en el BOUC el día 10 de septiembre de 2010.



Artículo 4.- Criterios para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Máster

1. El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios:
 1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas entre enseñanzas oficiales de Máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del título de Máster Universitario para el que se solicite el reconocimiento de créditos.
 1. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, enseñanzas todas ellas anteriores al R.D. 1393/2007, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la misma adecuación de competencias.
 1. Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 como por los anteriores R.D. 185/1985 R.D. 778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario que se quiera cursar.
 1. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
 1. El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Máster correspondiente de la UCM.
 1. El reconocimiento de créditos no podrá superar el 40% de los créditos correspondientes al título de Máster para el que se solicite el reconocimiento.



Artículo 5.- Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos EC-TS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados, y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante.
1. En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente. Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se

realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven e reconocimiento de una única asignatura de destino.

1. No serán susceptibles de reconocimiento los créditos de asignaturas previamente reconocidas o convalidadas.



CAPÍTULO II: Transferencia de créditos Artículo 6.- Transferencia de créditos

Ateniéndonos al R.D. 1393/ 2007, modificado por el R.D. 861/ 2010, la transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado y Máster de la UCM, seguidas por cada estudiante, se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UCM u otra Universidad, cuando esos estudios no hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.



Artículo 7.- -Efectos de la transferencia de créditos.

1. La transferencia de créditos se realizará consignando el número de créditos y la calificación obtenida en las asignaturas superadas en otros estudios universitarios oficiales no finalizados.
1. En ningún caso los créditos objeto de transferencia computarán a efectos de media del expediente académico.
1. La transferencia de créditos será otorgada por la Secretaría General de la Universidad a la vista de la documentación aportada por el estudiante y se incorporará a su expediente académico.



CAPÍTULO III: Competencia y procedimiento para el reconocimiento de Créditos

Artículo 8.- Órgano competente para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y Máster

1. Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el Decano/a o Director/a del Centro al que se encuentren adscritas las enseñanzas de Grado y Máster, para las que se solicita el reconocimiento de créditos, previo informe de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos del Centro.
1. La Comisión de Estudios de la Universidad velará por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de cada Centro, atenderá las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencias y validará las tablas de reconocimiento de créditos.



Artículo 9.- Procedimiento de reconocimiento de créditos

1. Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de créditos conforme a lo establecido en el presente Reglamento en las fechas que específicamente se establezcan por la UCM.
1. La solicitud deberá presentarse en el Centro al que se encuentre adscrito el título oficial para el que se solicite el reconocimiento y se acompañará de toda la documentación que acredite el contenido y competencias de las asignaturas por las que se solicite el reconocimiento. Los solicitantes que sean o hayan sido alumnos de la UCM no estarán obligados a aportar la documentación que ya obre en poder de la Universidad.

En el caso del reconocimiento por actividades laborales se deberán valorar las funciones ejercidas por el estudiante y cómo han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán ser debidamente acreditadas. En todo caso, se aportará, el Informe de la vida laboral.

1. La eficacia del reconocimiento de créditos en estudios de Grado y Máster quedará, en todo caso, condicionada al abono completo de todos los conceptos económicos recogidos en la matrícula del alumno en el curso académico correspondiente.
1. El coste de la matrícula por la incorporación de los créditos reconocidos por el presente procedimiento se ajustará a lo establecido en materia de reconocimiento de créditos, teniendo en cuenta el Decreto de Precios Públicos que anualmente establezca el Gobierno de la Comunidad de Madrid.



Artículo 10.- Recursos

Contra las resoluciones del Decano/a o Director/a del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.



Artículo 11. ; Tablas de Reconocimiento de créditos

Los Centros elaborarán tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer con antelación las asignaturas, materias o módulos susceptibles de reconocimiento. Estas tablas serán remitidas a la Comisión de Estudios de la Universidad Complutense al finalizar cada curso académico, debiendo actualizarse periódicamente con los reconocimientos nuevos que se hayan tramitado y aprobado. Cualquier modificación de estas tablas será puesta en conocimiento de la Comisión de Estudios.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Se faculta al Vicerrectorado competente en la materia para interpretar, aclarar y establecer criterios homogéneos para lo dispuesto en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Se derogan todas las disposiciones de igual o inferior rango que contradigan lo dispuesto en este Reglamento

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA UCM.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADOS A GRADO EN PODOLOGÍA YA NO SE OFERTA

CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADOS A GRADO EN PODOLOGÍA

A) DESCRIPCIÓN DEL CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADO A GRADO DE PODOLOGÍA

Modalidad de enseñanza en la que será impartido el curso.

El curso puente o de adaptación se desarrollará mediante modalidad Presencial.

Número de plazas ofertadas para el curso

El número de alumnos para la realización del curso puente o de adaptación es de 40 estudiantes



Normativa de permanencia

La permanencia es la misma que para el resto de los estudiantes del Grado en

Podología.

Créditos totales del curso de adaptación

El curso puente o de adaptación consta de 6 asignaturas (36 créditos totales), siendo las asignaturas y créditos de cada una de ellas de acuerdo a la siguiente tabla:

Carácter	Asignatura	Créditos
OBLIGATORIO	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	6 ECTS
OBLIGATORIO	ESTADÍSTICA	6 ECTS
OBLIGATORIO	PRESCRIPCIÓN PODOLÓGICA	6 ECTS
OBLIGATORIO	PROFESIÓN PODOLÓGICA	6 ECTS
OBLIGATORIO	SALUD LABORAL	6 ECTS
OBLIGATORIO	TRABAJO FIN DE GRADO	6 ECTS

Centro (s) donde se impartirá el curso

El curso puente o de adaptación se impartirá en la Escuela U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

C) ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Criterios de Admisión Generales (UCM)

Atendiendo a la Normativa de acceso y admisión a los cursos de adaptación de la Universidad Complutense. Las solicitudes que reúnan los requisitos se ordenarán de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:

1º. # Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de la Universidad Complutense en la titulación que extingue el Grado al que se pretende acceder con el Curso de Adaptación, así como Diplomados e Ingenieros Técnicos de otras Universidades en dichas titulaciones, cuyos planes de estudio sean idénticos a los de la Universidad Complutense.

2º. # Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de otras Universidades, no incluidos en el apartado anterior.

En cada uno de los grupos anteriores, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con los criterios de valoración aprobados y publicados con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por cada Centro responsable del Curso de Adaptación. Dichos criterios habrán de ser aprobados, asimismo, por la Comisión de Estudios y el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense. Entre estos criterios la nota media del expediente



académico de la Diplomatura o Ingeniería que da acceso al curso tendrá un peso mínimo del 50% de la valoración total.

3º.# Las titulaciones que cuenten con colaboradores o tutores de docencia práctica, mediante convenio con la Universidad Complutense, anterior al curso 2010 # 2011, podrán equiparar las solicitudes de este colectivo a las de las personas a las que se refiere el apartado 1 de este artículo, hasta un máximo del 15% del total de la oferta de estas plazas.

Ordenadas las solicitudes, se adjudicarán las plazas disponibles.

Criterios de Admisión del Centro

Para poder optar a la admisión en el presente curso de adaptación al grado, es imprescindible:

1.- Estar en posesión del título oficial de Diplomado en Podología.

Criterios de prioridad en la adjudicación de plazas:

1.# Diplomados en Podología por la Universidad Complutense de Madrid o de otra Universidad con el mismo plan de estudios.

2.# Diplomados en Podología por otras Universidades.

3.# Haber ejercido profesionalmente como Podólogo, un mínimo de 5 años, antes de la fecha de realización del curso de adaptación.

Méritos a evaluar de los solicitantes:

1.- Expediente académico (Los DUE que hayan realizado la especialidad de Podología se les computará la nota media de dicha especialidad):

2.- Experiencia laboral como Podólogo.

3.- Docencia Universitaria: se tendrá en cuenta la participación en la formación de Podología según categoría docente desarrollada.

PDI DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	1 punto/año (máx. 5 puntos)	
BECARIO DE COLABORACIÓN DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PODOLOGÍA (PIR)	0,5 puntos/año (máx. 5 puntos)	
COLABORADOR HONORÍFICO, COLABORADOR DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	0,25 puntos/año (máximo 5 puntos)	
PDI DE OTRA UNIVERSIDAD PÚBLICA	0,5 punto/año (máx. 3 puntos)	
PDI DE UNIVERSIDAD PRIVADA	0,25 punto/año (máx. 3 puntos)	
DOCENCIA OFICIAL UNIVERSITARIA EN CURSOS DE FORMACIÓN DE POSTGRADO EN PODOLOGÍA (TÍTULOS PROPIOS)	0,01 puntos/hora (máx. 3 puntos)	

4. Otros méritos:

Título oficial de Máster Oficial según EEES	1,5 punto (máx. 3 puntos)	
---	---------------------------	--



Cursos:	
#250 horas	1 punto/curso (máx. 2 puntos)
< 250 horas y #150 horas	0,5 puntos/curso (máx. 2 puntos)
< 150 horas y #90 horas	0,25 puntos/curso (máx. 2 puntos)
< 90 horas y #20 horas	0,15 puntos/curso (máx. 1 puntos)

La ponderación total de méritos se realizará según la siguiente tabla:

	PONDERACIÓN DE MÉRITOS
Expediente académico de Podólogo	50%
Experiencia laboral	25%
Actividad Docente Universitaria	15%
Otros méritos	10%

Acreditación de méritos

1. Fotocopia del Título Oficial de Diplomado en Podología.
2. Experiencia laboral de un mínimo de 5 años: Vida laboral actualizada y certificado de la empresa dónde se ha desarrollado la actividad laboral como Podólogo. En caso de ser profesional autónomo presentar fotocopia acreditativa de estar dado de alta como Podólogo.
3. Expediente académico como Podólogo: certificación académica expedida por la Universidad dónde se realizaron dichos estudios, en los que conste la nota media.
4. Actividad docente universitaria: certificación de la Universidad en la que conste el puesto desempeñado y la antigüedad en el mismo. En caso de docencia de posgrado se debe presentar la acreditación de la Universidad.
5. Otros méritos: Cursos de especialización: fotocopia del certificado en el que conste número de horas o créditos. (1 crédito = 10 horas presenciales).

Reconocimiento de créditos

Según el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto

1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 6.2 se entiende por reconocimiento de créditos a la "aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y m-aster".

Asimismo en su punto 3, el Real Decreto indica que el reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al

15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

En base a esto, podrán reconocerse créditos de las asignaturas Profesión Podológica; y Salud Laboral a todos aquellos Diplomados en Podología, y que acrediten, como mínimo, 5 años de práctica profesional.



Además se podrá solicitar reconocimiento de créditos de otras asignaturas del curso, siempre que se ajusten a la legislación mencionada.

La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de créditos del Centro, será la encargada de evaluar si las solicitudes de reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de los estudiantes, equivalen en competencias, con las materias correspondientes al curso de adaptación.

D) COMPETENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS

Relación de las nuevas competencias con las de la Diplomatura de Podología

La diferencia existente entre las competencias de la Diplomatura y el Grado en Podología, se refleja en la siguiente tabla de adaptación de las asignaturas de las dos titulaciones, en la que se puede observar la falta de las Asignaturas/competencias de las asignaturas propuestas para el curso puente o de adaptación de la titulación.

ASIGNATURAS DIPLOMATURA	ASIGNATURAS GRADO
Anatomía	Anatomía Humana I Anatomía Humana II
Fisiología	Fisiología Biología
Teoría General de la Enfermedad	Fisiopatología
Ciencias Psicosociales Aplicadas	Psicología
Microbiología y Parasitología	Biopatología
Biomecánica del Miembro Inferior	Biomecánica
Podología General	Podología General
Farmacología	Farmacología
Afecciones Médico-Quirúrgicas I	Patología Médica I
Afecciones Médico-Quirúrgicas II	Patología Médica II
Educación Sanitaria	Salud Pública
Podología Preventiva	
Patología Podológica I	Patología Podológica I
Patología Podológica II	Patología Podológica II
Ortopodología I	Ortopodología I
Ortopodología II	Ortopodología II
Podología Deportiva	Ortopodología III
Podología Física	Terapia Física en Podología
Quiropodología I	Quiropodología Conceptos Generales de Cirugía
Quiropodología II	Cirugía Podológica I Cirugía Podológica II
Clínica Podológica Integrada I	Prácticum Podológico I Prácticum Podológico II
Clínica Podológica Integrada II	Prácticum Podológico III

A continuación se detallan las competencias que debe adquirir el alumno en estas asignaturas:

El Curso de Adaptación otorgará a los alumnos como nuevas competencias al Grado que no están incluidas en la tabla de adaptación de Diplomado a Grado de Podología las siguientes:

1. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria. Conocer los conceptos básicos de bioestadística.



ca y su aplicación. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica y comprender e interpretar críticamente textos científicos. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico:

2. Identificar e integrar la práctica profesional desde el respeto a la autonomía del

paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos:

3. Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de Podología:

4. Conocer la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radio protección. Estructura atómica de la materia. Radioactividad. Interacción de los electrones y fotones con la materia:

5. Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología. Equipos de rayos X. Magnitudes y unidades de formación de imágenes. Detección de radiaciones. Control de calidad y calibración de las instalaciones de radiodiagnóstico. Radiobiología y radioprotección. Legislación. Conocer otras técnicas de obtención de imágenes diagnósticas del pie. Técnicas radiológicas. Interpretación radiológica:

6. Aprender la evaluación de los hechos científicamente probados al análisis de

los datos en general, para aplicar la Podología Basada en la Evidencia Científica:

7. Conocer y aplicar prevención de riesgos laborales en podología. Saneamiento y desinfección:

8. Conocer y aplicar el uso correcto de medicamentos y productos sanitarios, fundamentando el uso racional de los mismos y buscando la mejor relación beneficio/riesgo:

9. Aprender los elementos básicos de la prescripción así como los requisitos y normas legales que la regulan:

10. Elaborar un Trabajo fin de grado ajustándose al método científico asociado a

distintas materias, siempre con un perfil podológico:

Desglose de competencias por materias:

1) ESTADÍSTICA

MATERIA: ESTADÍSTICA; 6 CRÉDITOS COMPETENCIAS:

1. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria. Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica y comprender e interpretar críticamente textos científicos. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico. CG12

2. Identificar e integrar la práctica profesional desde el respeto a la autonomía del paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos. CG13

3. Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados al análisis de los datos en general, para aplicar la Podología Basada en la Evidencia Científica. CG20

CONTENIDOS:

Tecnologías y fuentes de información biomédica; organización e interpretación y comunicación de la información científica y sanitaria; estadística y su aplicación; sistema de búsqueda y recuperación de información biomédica:

ACTIVIDADES FORMATIVAS



Con el fin de alcanzar las competencias previamente establecidas, el módulo se desarrollará mediante las siguientes metodologías educativas: 1. **Actividades formativas presenciales:** a través de técnicas expositivas, se impartirán contenidos básicos y fundamentales, siendo estos la base en la que se desarrollarán otras acciones formativas. (2 ECTS) 2. **Actividades formativas a distancia:** utilizando como herramienta principal de comunicación con los alumnos el Campus Virtual de la UCM. (1 ECTS) 3. **Actividades por grupos de problemas:** entre las que se pueden incluir seminarios, talleres, casos prácticos, etc. Utilizando técnicas expositivas#participativas; se expondrán contenidos complementarios del módulo a tratar. (1 ECTS) 4. **Enseñanza no dirigida:** Trabajos realizados por el discente: en ellos el alumno deberá ser capaz de relacionar diferentes contenidos aprendidos, tanto en este módulo, como en otros de la titulación, logrando la integración de conocimientos, a través de la puesta en práctica de habilidades y competencias adquiridas a lo largo de su formación. (2 ECTS)

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de esta materia se estructura en función de la metodología a emplear en la adquisición de competencias del estudiante definidas en la misma. Así tenemos: # Exámenes: supondrán entre un 65% y un 85% de la calificación # Trabajos: supondrán entre un 5% y un 10% de la calificación # Utilización de las TIC: entre un 5 y un 10% # Asistencia a tutorías dirigidas y foros de debate: entre un 5 y un 10% La calificación del estudiante no superará en ningún caso el 100% de las pruebas referidas.

2) PROFESIÓN PODOLÓGICA

MATERIA: PROFESIÓN PODOLÓGICA; 6 CRÉDITOS COMPETENCIAS

1. Identificar e integrar la práctica profesional desde el respeto a la autonomía del paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos. CG13
2. Conocer los fundamentos de la Podología. Ergonomía. Historia de la profesión y marco conceptual. Concepto de profesión. Nomenclatura técnica empleada en ciencias de la salud. Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de Podología. CG14
3. Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional. CG17

CONTENIDOS

Fundamentos de la podología; historia de la podología y marco conceptual; concepto de profesión; deontología profesional; legislación profesional y sanitaria; documentación clínica; gestión clínica.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología a utilizar en esta materia será cooperativa#colaborativa, basándose en:

1. Actividades formativas cooperativas presenciales: a través de técnicas expositivas magistrales, se impartirán contenidos básicos y fundamentales, siendo estos la base en la que se desarrollarán otras acciones formativas. Corresponde con 2 ECTS
 2. Actividades formativas colaborativas a distancia. Utilización de TIC (Campus Virtual) para consulta de contenidos, comunicación entre profesor#alumno y alumno#alumno y realización de tutorías virtuales. Corresponde con 2 ECTS
- Enseñanza no dirigida: Realización de trabajos individuales y grupales donde el alumno deberá ser capaz de relacionar diferentes contenidos aprendidos. Corresponde con 2 ECTS.

Sistemas de evaluación



La evaluación de la materia será continua, utilizando una evaluación inicial, seguimiento del aprendizaje y posterior evaluación final, estructurándose en función de la metodología empleada a lo largo del módulo. La evaluación constará de:

¿ Exámenes: que supondrán entre un 65% y un 80% de la calificación

¿ Trabajos y realización de casos clínicos: que supondrán entre un 10 % Y un 20 % de la calificación

¿ Participación en seminarios o talleres: que supondrá entre un 5 % Y un 15 % de la calificación

¿ Asistencia a tutorías dirigidas y utilización de las TIC: que supondrán entre un 5 % Y un 10% de la calificación

La calificación del estudiante no superará en ningún caso el 100 % de las pruebas referidas.

3) PRESCRIPCIÓN PODOLÓGICA

MATERIA: PRESCRIPCIÓN PODOLÓGICA; 6 CRÉDITOS COMPETENCIAS

1.- Conocer e identificar los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Identificar las lesiones dermatológicas y su tratamiento. CG22

2.- Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico. Conocer y utilizar la farmacología pre y postquirúrgica, los tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación. CG35

CONTENIDOS:

Farmacología específica de uso podológico; aplicación de los fármacos de uso podológico;

técnicas de aplicación y administración de medicamentos. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En esta materia se desarrollarán actividades formativas con una metodología mixta:

cooperativa y colaborativa. Las metodologías utilizadas son: COOPERATIVAS: 4 ECTS ¿ Clases teóricas en grupo grande Clases magistrales; con apoyo de medios audiovisuales y pizarra. ¿ Seminarios COLABORATIVAS: 2 ECTS ¿ Trabajos tutelados en grupos reducidos ¿ Utilización de las TIC ¿ Foros de debate ¿ Tutorías colectivas e individuales

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la materia será continua, utilizando una evaluación inicial, seguimiento del aprendizaje y posterior evaluación final, estructurándose en función de la metodología empleada a lo largo del módulo. La evaluación constará de: ¿ Exámenes: que supondrán entre un 65% y un 80% de la calificación ¿ Trabajos, lecturas y realización de casos clínicos: que supondrán entre un 10% y un 20% de la calificación ¿ Participación en seminarios o talleres: que supondrá entre un 5% y un 15% de la calificación ¿ Asistencia a tutorías dirigidas y utilización de las TIC: que supondrá entre un 5% y un 10% de la calificación La calificación del estudiante no superará en ningún caso el 100% de las pruebas referidas.

DIAGNÓSTICO POR IMAGEN (6 créditos):

MATERIA: PATOLOGÍA PODOLÓGICA; 18 CRÉDITOS



1. Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología. Equipos de rayos X. Magnitudes y unidades de formación de imágenes. Detección de radiaciones. Control de calidad y calibración de las instalaciones de radiodiagnóstico. Radiobiología y radioprotección. Legislación. Conocer otras técnicas de obtención de imágenes diagnósticas del pie. Técnicas radiológicas. Interpretación radiológica. CG19

2. Conocer los diferentes sistemas diagnósticos, sus características y su interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radio-protección. Estructura atómica de la materia. Radioactividad. Interacción de los electrones y fotones con la materia. CG43

Contenidos:

Técnicas de diagnóstico por imagen: principios físicos; radiología: imágenes de normalidad y de patología; proyecciones radiológicas; ecografías; resonancia magnética; tomografía computerizada; gammagrafía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En esta materia se desarrollarán actividades formativas con una metodología mixta: cooperativa y colaborativa. Las metodologías utilizadas son: COOPERATIVAS: 12 ECTS ¿ Clases teóricas en grupo grande Clases magistrales ¿ con apoyo de medios audiovisuales y pizarra. ¿ Seminarios COLABORATIVAS: 6 ECTS ¿ Trabajos tutelados en grupos reducidos ¿ Utilización de las TIC ¿ Foros de debate ¿ Tutorías colectivas e individuales

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la materia será continua, utilizando una evaluación inicial, seguimiento del aprendizaje y posterior evaluación final, estructurándose en función de la metodología empleada a lo largo del módulo. La evaluación constará de: ¿ Exámenes: que supondrán entre un 70% y un 75% de la calificación ¿ Trabajos que supondrán entre un 5% y un 10% de la calificación ¿ Participación en seminarios o talleres: que supondrá entre un 5% y un 10% de la calificación ¿ Asistencia a tutorías dirigidas y foros de debate : que supondrá entre un 5% de la calificación La calificación de estudiante no superará en ningún caso el 100% de las pruebas referidas.

SALUD LABORAL:

MATERIA: SALUD LABORAL; 6 CRÉDITOS COMPETENCIAS

1. Conocer los diferentes sistemas diagnósticos, sus características y su interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radio-protección. Estructura atómica de la materia. Radioactividad. Interacción de los electrones y fotones con la materia. CG18

2. Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología. Equipos de rayos X. Magnitudes y unidades de formación de imágenes. Detección de radiaciones. Control de calidad y calibración de las instalaciones de radiodiagnóstico. Radiobiología y radioprotección. Legislación. Conocer otras técnicas de obtención de imágenes diagnósticas del pie. Técnicas radiológicas. Interpretación radiológica. CG19

3. Conocer y aplicar estrategias de prevención y educación para la salud en podología. Salud laboral podológica. Prevención de riesgos laborales en podología. Saneamiento y desinfección. Métodos de educación sanitaria podológica. Diseñar y evaluar los programas de educación para la salud. Podología preventiva. Antropología de la Salud y de la Enfermedad. CG21

CONTENIDOS:

Ondas y radiaciones no ionizantes; ultrasonidos; láser; electromagnetismo; fundamentos físicos de las radiaciones ionizantes y el radiodiagnóstico; protección radiológica; estructura atómica de la materia; manipulación de instala-



ciones de radiodiagnóstico; legislación de radiobiología; salud laboral podológica; prevención de riesgos laborales en podología; métodos de educación sanitaria en podología; diseño y evaluación de programas de educación para la salud.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En esta materia se desarrollarán actividades formativas con una metodología mixta: cooperativa y colaborativa. Las metodologías utilizadas son: COOPERATIVAS: 4 ECTS ¿ Clases teóricas en grupo grande Clases magistrales; con apoyo de medios audiovisuales y pizarra. ¿ Seminarios COLABORATIVAS: 2 ECTS ¿ Trabajos tutelados en grupos reducidos ¿ Utilización de las TIC ¿ Foros de debate ¿ Tutorías colectivas e individuales

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la materia será continua, utilizando una evaluación inicial, seguimiento del aprendizaje y posterior evaluación final, estructurándose en función de la metodología empleada a lo largo del módulo. La evaluación constará de: ¿ Exámenes: que supondrán

entre un 65% y un 80% de la calificación ¿ Trabajos, lecturas y realización de casos clínicos: que supondrán entre un 10% y un 20% de la calificación ¿ Participación en seminarios o talleres: que supondrá entre un 5% y un 15% de la calificación ¿ Asistencia a tutorías dirigidas y utilización de las TIC: que supondrá entre un 5% y un 10% de la calificación La calificación del estudiante no superará en ningún caso el 100% de las pruebas referidas.

TRABAJO FIN DE GRADO

Elaborar un Trabajo fin de grado ajustándose al método científico asociado a distintas materias, siempre con un perfil podológico.

Será un trabajo individual autorizado. Se realizará asociado a distintas materias de carácter

podológico con el objetivo de integrar los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes adquiridos.

METODOLOGÍA:

Para el desarrollo de este trabajo se utilizará una metodología puramente colaborativa con el fin de poder abordar adecuadamente la competencia asignada. Principalmente se trabajará con el alumno mediante:

- Tutoría dirigida:

Así mismo, se realizarán seminarios con el fin de aclarar metodología del trabajo, organización del mismo, apartados, profundización, así como la evaluación.

Del mismo modo se realizarán seminarios de metodología en la exposición oral del trabajo fin de Grado.

Se realizarán simulaciones, entre los estudiantes y los tutores, para formarse en la defensa ante el tribunal.

EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El Trabajo Fin de Grado es individual.

En el Trabajo Fin de Grado, los temas sobre los que los estudiantes podrán

desarrollar sus trabajos son propuestos por el Consejo de Titulación y aprobados por la

Junta de Centro.



Los temas aprobados se harán públicos al inicio del curso de adaptación.

Así mismo se harán públicos los profesores que pueden tutorizar los Trabajos Fin de Grado, al inicio del curso de adaptación.

Durante la primera quincena tras el inicio del curso de adaptación, cada estudiante enviará al Coordinador del Trabajo Fin de Grado, una propuesta de tres tutores ordenados por prioridad. Tras finalizar el periodo de envío de las propuestas de los estudiantes, se procede a la asignación de tutores siguiendo el orden de prioridad de los estudiantes, teniendo presente que cada tutor llevar entre 4 a 6 estudiantes.

En la primera tutoría, entre el estudiante y el tutor definen el tema sobre el que versará el Trabajo Fin de Grado, que se comunicará al Coordinador del Trabajo Fin de Grado.

Al finalizar el periodo de tutorización, y cuando el estudiante haya entregado el Trabajo (de acuerdo a las fechas publicadas), el tutor emite un informe sobre las tutorías (si se han desarrollado con asiduidad, si se han utilizado sistemas mixtos, presenciales y no presenciales), sobre la actitud del estudiante (interés, implicación, responsabilidad; relacionado con el desarrollo del Trabajo Fin de Grado), y con el tema (bibliografía, sustentación científica, organización, desarrollo).

Para la evaluación, se constituyen tribunales de tres miembros, de entre los profesores tutores (no podrá estar en el tribunal el tutor de ninguno de los trabajos que se presenten en ese tribunal). Se distribuyen los trabajos/estudiantes para cada tribunal. Se envían con antelación mínima de una semana los Trabajos a los miembros del tribunal.

El estudiante dispone de 10 minutos para defender el Trabajo presentado (con los medios didácticos que considere necesarios), tras lo cual el tribunal dispone de tiempo ilimitado para preguntar al estudiante sobre el Trabajo, la exposición o cualquier tema relacionado con el trabajo y la titulación de Grado en Enfermería y las competencias nuevas que va a adquirir.

El tribunal puntúa cada estudiante teniendo en cuenta; el informe del tutor, la exposición del estudiante y la defensa realizada, y el trabajo (contenido, evidencia, bibliografía, organización del trabajo).

Nota aclaratoria:

Las competencias que se han relacionado (pág. 7-8 del Documento Curso Puente o Adaptación de Diplomado en Podología a Grado en Podología), se han transcrito literalmente del documento verificado por la ANECA del título de Grado en Podología, y que establecía la Orden CIN/728/2009, de 18 de marzo. Hay que precisar que, como cada competencia recoge múltiples contenidos, en algunos casos, se incluyen ciertos aspectos que sí se desarrollan en la Diplomatura de Podología. No obstante, el desarrollo que se ha podido realizar, no tiene la suficiente entidad como para que pueda entenderse que la competencia está cubierta en su integridad.



Igualmente, es importante aclarar que los Diplomados en Podología de la Universidad Complutense de Madrid que han cursado el Plan de Estudios del 2000, no han realizado determinadas asignaturas, que sí recibieron los Diplomados en el Plan de Estudios de 1989.

Las asignaturas del Plan de Estudios de 1989 que contenían aspectos sobre algunas de las competencias que se integran actualmente como ¿nuevas competencias¿ fueron: Fundamentos de Podología, Legislación y Ética profesional, Ergonomía, Bioestadística, Método Científico, Documentación y Búsqueda Bibliográfica y Técnicas de Administración de Medicamentos.

La asignatura ¿Diagnóstico por imagen¿ desarrolla una formación mucho más completa de la radiología que haya podido ver el Diplomado, profundizando en técnicas e interpretación de imágenes, e incorporando contenidos de fundamentos de la radiología, equipos e instalaciones, radiobiología y radioprotección. Además, con esta asignatura se pretende formar al alumno en otras técnicas de obtención de imágenes diagnósticas del pie como es la ecografía, la resonancia magnética, la tomografía computerizada y la gammagrafía.

--	--

La asignatura ¿Prescripción Podológica¿ incluida en el curso de adaptación, utiliza los contenidos que se reciben en la asignatura de Farmacología de 2º curso de grado para desarrollar una correcta prescripción farmacológica, dada la importancia que tiene farmacología para el profesional podólogo con la nueva competencia profesional que nos confiere la Ley 29/2009, de 30 de diciembre, de Garantía y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, autorizándonos, en el ámbito de nuestras competencias, a recetar medicamentos sujetos a prescripción médica.

Esfundamental que el podólogo conozca y aplique de manera correcta los medicamentos y productos sanitarios, fundamentando el uso racional de los mismos y buscando la mejor relación beneficio/riesgo. Así como que aprenda los elementos básicos de la prescripción, sus requisitos y normas legales que la regulan.

Con toda la consideración, se ha contestado sobre el tema en la "nota aclaratoria" en la anterior recomendación.

De todas formas parece que se sustenta una confusión permanente entre los profesionales sanitarios que tienen legalmente la posibilidad de prescribir medicamentos y productos sanitarios; el uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, así como el análisis de la seguridad de los pacientes ligados a la correcta prescripción necesita un análisis individualizado y separado, con el fin de integrar conocimientos y desarrollar habilidades y actitudes necesarias para conseguir la competencia que permita obtener un mejor rendimiento con los menores riesgos.

Planificación temporal del Curso

Semestre 1º	Semestre 2º
Prescripción podológica	Profesión podológica
Estadística	Salud laboral
Diagnóstico por Imagen	
Trabajo Fin de Grado	

E) PERSONAL ACADÉMICO

Recursos humanos necesarios y disponibles



El presente Curso de Adaptación al Grado de Podología se impartirá en la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la UCM, estando previsto que recaiga la carga docente en 16 profesores del Departamento de Enfermería, 2 profesores del Departamento de Estadística e Investigación Operativa III y 1 profesor del Departamento de Toxicología y Legislación Sanitaria.

El porcentaje de carga docente de los Departamentos que participarán es el siguiente:

Departamentos	Centros	Porcentaje de Docencia
Enfermería	EU de Enfermería, Fisioterapia y Podología	84,21 %
Toxicología y Legislación Sanitaria	Facultad de Medicina	10,52%
Estadística e Investigación Operativa III	EU de Estadística	5,2%

La distribución por categoría profesional y experiencia docente e investigadora o profesional de los docentes que participarán en el Curso de Adaptación es la siguiente:

--

Prof. Titular de Escuela: 6

§ Médicos: 2

§ Documentalistas: 3

La EU de Enfermería, Fisioterapia y Podología, siguiendo los criterios generales de la UCM, asigna una carga lectiva al profesorado por la tutorización y dirección de trabajos fin de grado, con un cupo por profesor de 6 a 12 alumnos, de la que se podrá descontar 10 horas para trabajos de 6 ECTS.

Dado el número de profesores del que se dispone (de los cuales 16 son podólogos) y el escaso número de plazas que se ofertan para el curso de adaptación (40), consideramos que la dirección y tutorización de los trabajos fin de grados está suficientemente cubierta como para no sobrecargar en exceso al profesorado.



Los profesores relacionados forman parte del cupo de profesores que participan en la titulación de Podología. No suponen en ningún caso una dotación adicional para la realización del Curso de Adaptación de Diplomado a Grado en Podología.

F) RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales necesarios y disponibles para llevar a cabo el Curso de

Adaptación del Grado de Podología

De acuerdo al esquema de planificación presentada, y a las materias y metodologías docentes que se utilizarán en el desarrollo de la titulación, los recursos materiales de los que dispone la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, así como los que utilizamos de la Facultad de Medicina, de la UCM, para la titulación se reseñan en las siguientes tablas:

Las instalaciones concretas que se utilizarán los alumnos de la titulación de Podología (incluido Curso de Adaptación) son las siguientes:

§ Aulas para la impartición de clases teóricas:

Para impartir los cuatro cursos de la titulación del Grado en Podología, tenemos asignadas **2 aulas** que permiten combinar dos cursos en primera franja horaria (8:30 a 11:30 h.) y dos cursos en segunda franja horaria (11:30 a 14:30 horas):

El curso de adaptación tan solo requiere de un aula en una franja horaria. El centro dispone de 8 aulas de asientos fijos* con una capacidad media de 100 alumnos que nos permite rentabilizar su ocupación al máximo; por lo que se utilizará una de esas aulas para el Curso de Adaptación.

§ Salas para la realización de seminarios/talleres:

Para impartir los seminarios/talleres en la titulación, se dispone de las instalaciones de la Clínica Universitaria de Podología, de salas de ordenadores y salas de demostraciones.

Los alumnos, en concreto, del curso de adaptación utilizarán para realizar sus seminarios/talleres, un aula de informática, una sala de demostración y las instalaciones de la Clínica Universitaria de Podología.

El centro dispone de 8 salas de demostraciones*, 6 con una capacidad media de 25 alumnos y 2 con una capacidad de 45 alumnos, existiendo suficiente disponibilidad para su utilización.

El Centro dispone una **Biblioteca y un Centro de Documentación** de gran calidad e interés y con suficientes puestos de lectura como para dar cobertura a los estudiantes de las tres titulaciones que cubre, Enfermería, Fisioterapia y Podología.

La implantación de un Curso de Adaptación de Podología a la vez que la instauración completa de la titulación es perfectamente viable, dado el número limitado de plazas ofertadas (40).

**Datos reflejados en la tabla ¿Tipología de espacios destinados al trabajo y estudios de los alumnos¿ (pág. 18, del Documento Curso Puente o de Adaptación de Diplomado en Podología o Grado en Podología).*

Consideramos que los recursos son los adecuados para el desarrollo de la titulación, a continuación detallamos los recursos físicos:

TABLA	Tipología de espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos*
-------	---



SIGNIFICADO DE LA TABLA	Informa de manera global de las tipologías de las aulas destinadas al proceso formativo así como del grado de ocupación de las mismas.
-------------------------	--

Tipología de espacios de trabajo	Número de espacios	Capacidad media	Grado de ocupación: (horas ocupación ² / horas lectivas ²) x 100
Anfiteatro	7	2 # 180 3 # 380	86,15%
Sala asientos fijos	8	100	60%
Otros tipos (especificar): Salas de demostraciones, seminarios, etc.	8	2 # 45 6 # 25	60%
Otras infraestructuras	Número de puestos	Capacidad media	Grado de ocupación: (horas ocupación ² / horas lectivas ²) x 100
Laboratorios	15	15	40%
Talleres	1	25	60%
Espacios Experimentales			
Salas de estudio	1	147	70%
Sala de ordenadores	2	25	50%

INDICADOR

Media de alumnos por grupo (clases magistrales): 60

Media de alumnos por grupo de seminarios : 25

INDICADOR - Puestos de ordenadores y conexiones a red por alumno

DEFINICIÓN

Es la relación entre el número de puestos en salas de ordenadores y número total de conexiones a red (excluidas las anteriores) y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados. Se entiende por puesto el PC o terminal de salas de libre acceso, de biblioteca, y se excluyen los situados en despachos y destinados a la gestión de la institución.

	*
Número total de puestos en sala/s de ordenadores + número total de conexiones a red (excluidas las anteriores)*	405
Número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados	930



En las instalaciones disponemos de siete antenas WIFI, con una simultaneidad de 1/50. 350*

*-número de ordenadores conectados simultáneamente mediante WIFI

TABLA Descripción de la biblioteca y salas de lectura

Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
147	302 m ²	20	37

* Dependiendo de la tipología del Centro, modelo departamental o modelo tradicional, el número de alumnos por puesto debe hacerse utilizando el número de alumnos de todas las titulaciones que comparten Centro o el de la titulación de análisis, respectivamente.

INDICADOR Disponibilidad de puntos de lectura en la biblioteca

DEFINICIÓN Es la relación entre el número de puntos de lectura en la biblioteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa.

	X
Número de puntos de lectura en la biblioteca	147
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo ²	1500
	9,8%

	Cursos Académicos			
	x#3	x#2	x#1	X
Número total de ejemplares				
Monografías				16219
Revistas				165
Publicaciones electrónicas				
Bases de datos				2
Nuevas adquisiciones				
Monografías				1014
Revistas				3
Publicaciones electrónicas				



Bases de datos				
Total suscripciones vivas				
Publicaciones electrónicas				25
Revistas				108
Bases de datos				2

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR – Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información

DEFINICIÓN

	x#3	x#2	x#1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF				1816
Número de títulos recomendados				1816
				100%

Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de biblioteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clase Magistral		
Seminarios		
Casos Clínicos		
Tutorías dirigidas		
Tutorías colectivas		
Prácticas Clínicas		
Clases prácticas		
Exposición de trabajos		
Pruebas de evaluación continua		
Exámenes		
Trabajo Autónomo del alumno		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Exámenes		
Participación en seminarios		
Presentación de Trabajos		
Utilización de las TIC		
Informe tutores prácticas clínicas		
Defensa de Trabajo Fin de Grado		
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)		
Tutorías dirigidas y foros de debate		
Asistencia a tutorías dirigidas y utilización de las TIC		
Memoria del estudiante		
ECO: Evaluación Clínica Objetiva Estructurada		
Informe del tutor académico		
5.5 NIVEL 1: Formación Básica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Anatomía Humana		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Anatomía Humana
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Anatomía Humana General		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Anatomía Humana del Miembro Inferior		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce los conceptos generales de la anatomía humana y de sus métodos de estudio. • Conoce las características fundamentales del desarrollo embriológico del ser humano • Conoce la estructura del cuerpo humano en las distintas etapas de la vida postnatal. • Conoce la morfología general y sistémica de los elementos anatómicos reconocibles en la superficie del ser humano, así como reconocer los principales elementos anatómicos de referencia clínica, en lo que al miembro inferior se refiere • Conoce las características generales del aparato locomotor, cardiovascular, respiratorio, digestivo, genitourinario, linfático y endocrino que componen el cuerpo humano. • Debe ser competente en el conocimiento específico de la morfología y significación funcional de las diferentes estructuras que componen el aparato locomotor. • Esta familiarizado con la morfología y significación funcional de los elementos anatómicos que forman el sistema nervioso central y periférico. • Conoce la morfología ósea, muscular, vascular, nerviosa, linfática y articular del miembro inferior. • Conoce las referencias de anatomía topográfica del miembro inferior. • Conoce las bases anatómicas de la interpretación radiológica de la normalidad estructural del miembro inferior. • Conoce las principales malformaciones congénitas que afectan a los distintos órganos, sistemas y aparatos que constituyen el ser humano • Establece los principios del comportamiento reológico de los tejidos que componen el aparato locomotor y su aplicación en la clínica. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>ANATOMÍA HUMANA I (Anatomía General del Cuerpo Humano)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Anatomía: Concepto, métodos, fuentes, planos y ejes, terminología anatómica. El hombre como vertebrado. • Bases de embriología humana. Períodos embrionario y fetal. Elementos de teratología. Principales malformaciones congénitas. • Aparato locomotor. Elementos constituyentes. Cabeza y cuello. Miembros superior e inferior. Tronco. Cintura escapular y pelviana. • Esplacnología. Sistemas cardiovascular, respiratorio, digestivo, genitourinario y endocrino. • Neuroanatomía. Sistema Nervioso Central y Periférico. <p>ANATOMÍA HUMANA II (Anatomía del Miembro Inferior)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cintura pelviana. Huesos, músculos y articulaciones. Vascularización e inervación. Anatomía radiológica, funcional y de superficie. • Desarrollo embriológico del miembro inferior. Malformaciones congénitas. • Muslo. Huesos, músculos y articulaciones. Vascularización e inervación. Anatomía radiológica, funcional y de superficie. • Complejo articular de la rodilla. Elementos que lo integran. Vascularización e inervación. Anatomía radiológica, funcional y de superficie. • Pierna. Huesos, músculos y articulaciones. Vascularización e inervación. Anatomía radiológica, funcional y de superficie. • Tobillo y Pie. Huesos, músculos y articulaciones. Vascularización e inervación. Anatomía radiológica, funcional y de superficie. • Anatomía topográfica del miembro inferior. • Bases anatómicas de la exploración clínica. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer el desarrollo embriológico en las distintas etapas de formación. La anatomía y Fisiología. Estudio de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Esplacnología vascular y nerviosa. Ejes y planos corporales. Anatomía específica del miembro inferior.		
CG63 - Conocer la estructura y función del cuerpo humano en especial de la extremidad inferior, semiología, mecanismos, causas y manifestaciones generales de la enfermedad y métodos de diagnóstico de los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, interrelacionando la patología general con la patología del pie.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	60	100
Seminarios	16	34
Clases prácticas	30	65



Exámenes	4	100
Trabajo Autónomo del alumno	190	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	70.0	85.0
Participación en seminarios	20.0	40.0
NIVEL 2: Fisiología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Fisiología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisiología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Adquiere conocimientos sobre la biología celular y tisular. Composición y organización de la materia de los seres vivos. Histología. Genética. • Conoce los principios de fisiología referentes a las membranas, músculos y nervios. • Adquiere conocimientos de las funciones y regulación de los distintos órganos y sistemas del cuerpo humano. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Fisiología general. Procesos celulares y tisular básicos. • Conceptos generales de fisiología de los distintos órganos y sistemas del cuerpo humano. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Adquirir conocimientos sobre la biología celular y tisular. Composición y organización de la materia de los seres vivos. Histología. Genética.		
CG3 - Conocer las materias de biofísica, fisiología y bioquímica relacionadas con el cuerpo humano. Principios inmediatos. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios. Adquirir el conocimiento de las funciones y regulación de los distintos órganos y sistemas del cuerpo humano.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100
Seminarios	4	23
Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	114	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	65.0	85.0
Participación en seminarios	10.0	20.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	5.0	20.0
NIVEL 2: Estadística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Estadística
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estadística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce y valora de manera crítica as tecnologías y fuentes de información biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria. • Conoce los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación. • Usa los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica y comprende e interpreta críticamente textos científicos. • Conoce los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico. • Describe los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identifica los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos. • Evalúa los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la Podología Basada en la Evidencia Científica. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Tecnologías y fuentes de información biomédica. • Organización, interpretación y comunicación de la información científica y sanitaria. • Estadística y su aplicación. • Sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica. • Interpretación crítica de textos científicos. • Método Científico. • Investigación Biomédica. • Ensayo Clínico. 		



- Documentación Clínica, con especial atención a los aspectos de confidencialidad.
- Podología Basada en la Evidencia Científica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG12 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria. Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica y comprender e interpretar críticamente textos científicos. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.

CG13 - Identificar e integrar la práctica profesional desde el respeto a la autonomía del paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos.

CG20 - Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la Podología Basada en la Evidencia Científica.

CG69 - Adquirir habilidades de trabajo en los entornos educativo e investigador, asistencial-sanitario, así como en equipos uniprofesionales y multiprofesionales. Asesorar en la elaboración y ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia podológica.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100
Seminarios	10	29
Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	108	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades cooperativas

Actividades colaborativas o participativas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	65.0	85.0
Presentación de Trabajos	5.0	10.0
Utilización de las TIC	5.0	10.0
Tutorías dirigidas y foros de debate	5.0	10.0

NIVEL 2: Psicología

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Psicología
ECTS NIVEL2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce las funciones psíquicas más importantes del ser humano. • Distingue las etapas del desarrollo del ciclo vital. • Posee las habilidades adecuadas para entablar una relación terapéutica con el paciente. • Conoce los aspectos psicológicos más significativos del dolor y su repercusión social. • Distingue los factores psicológicos y sociales que afectan a la salud y la enfermedad. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Psicología General • Psicología de la Salud • Psicología del Desarrollo • Psicología Social y de Grupos Humanos 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG11 - Adquirir y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos implicados en los aspectos psicológicos intervinientes en la relación paciente-terapeuta. Desarrollo cognitivo emocional y psicosocial del ser humano. Conocer los aspectos psicológicos del dolor. Introducción al estudio del comportamiento humano. Psicología social.		



CG66 - Colaborar con los profesionales sanitarios específicamente formados en la materia, en la adaptación y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias, según las condiciones físicas, psicológicas y sociales de los pacientes		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100
Seminarios	4	29
Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	114	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	80.0	85.0
Utilización de las TIC	5.0	10.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	10.0	15.0
NIVEL 2: Microbiología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Biología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Microbiología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar e indicar la necesidad de un estudio microbiológico • Discernir qué muestras son adecuadas para enviarlas a un laboratorio de Microbiología • Conocer las condiciones básicas en las que se ha de tomar la muestra, su conservación y transporte. • Saber interpretar los resultados del diagnóstico microbiológico directo e indirecto. • Fundamentar microbiológicamente una terapéutica antimicrobiana. • Aplicar adecuadamente los métodos de desinfección y esterilización. • Distinguir la microbiota habitual del pie de la microbiota como productora de infecciones. • Comprende los diagnósticos anatomopatológicos y es capaz de utilizarlos a la hora de establecer el diagnóstico, la terapéutica, el pronóstico y la prevención de las enfermedades que se tratan en el ámbito de la podología. • Realiza las indicaciones clínicas correctas de petición de biopsias. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos de la microbiología para establecer el diagnóstico de las infecciones causadas en el pie y poder aplicar el tratamiento antimicrobiano mas adecuado. • Microbiota normal en el pie y microbiota que representa la presencia de un proceso infeccioso. • Patología celular y de los espacios intersticiales. • Inflamación e inmunidad. • Anatomía patológica de las enfermedades infecciosas que afectan al pie. • Anatomía patológica en las enfermedades osteoarticulares. • Anatomía patológica en las enfermedades cutáneas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Conocer la anatomía patológica. Patología celular. Reparación tisular. Alteraciones del crecimiento celular. Nomenclatura y clasificación de las neoplasias.		
CG6 - Conocer los conceptos básicos de la microbiología. Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección. Inmunología. Inmunidad natural y adquirida. Vacunas y sueros. Microorganismos más frecuentes en las patologías del pie. Aspectos fundamentales de la parasitología sanitaria. Microbiología ambiental. Laboratorio y diagnóstico microbiológico de las enfermedades. Mecanismos de patogenicidad viral. Micología. Fundamentos microbiológicos para la prevención de infección.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100



Seminarios	8	15
Clases prácticas	15	30
Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	97	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	70.0	85.0
Participación en seminarios	10.0	35.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	10.0	20.0
NIVEL 2: Farmacología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Farmacología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce el mecanismo de acción, efectos farmacológicos y propiedades farmacocinéticas de los fármacos utilizados por el podólogo. • Conoce las reacciones adversas, interacciones medicamentosas, contraindicaciones e indicaciones de los fármacos utilizados por el podólogo. • Integra los conocimientos de farmacología por lo que hace un uso racional de los fármacos en el paciente podológico. • Distingue las circunstancias que pueden modificar la acción de los fármacos en el paciente podológico. • Conoce el mecanismo de acción, efectos, reacciones adversas e interacciones medicamentosas de los fármacos no utilizados por el podólogo. • Distingue los fármacos con los que puede estar siendo tratado el paciente podológico y que pudieran interferir con la terapéutica farmacológica utilizada por el podólogo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Los principios generales (mecanismos de acción, efectos, farmacocinética, reacciones adversas, indicaciones, contraindicaciones e interacciones) de la Farmacología de los fármacos que maneja el Podólogo o cuya utilización autoriza. • Los principios generales para la selección adecuada del fármaco y vía de administración, así como del uso racional de fármacos que maneja el podólogo o cuya utilización autoriza. • Los principios generales de la Farmacología de los fármacos que no maneja el Podólogo pero con los que puede estar siendo tratado el paciente que autónomamente recibe el Podólogo. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG7 - Conocer y aplicar los principios de farmacocinética y farmacodinámica. Acción, efectos, reacciones adversas e interacciones farmacológicas. Descripción de los distintos grupos farmacológicos. Fármacos de uso habitual, indicaciones y contraindicaciones. Diseño de fármacos y desarrollo de medicamentos. Recetas. Estudios de toxicidad. Vías de administración de medicamentos. Productos naturales de utilización terapéutica, cuya seguridad y eficacia esté demostrada según las evidencias científicas disponibles.		
CG35 - Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico. Conocer y utilizar la farmacología pre y post quirúrgica, los tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación.		
CG64 - Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100
Seminarios	4	29
Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	114	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	70.0	85.0
Participación en seminarios	10.0	30.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	5.0	15.0
NIVEL 2: Salud Pública		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Salud Pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<ul style="list-style-type: none"> • Sabe los conceptos de salud y enfermedad. • Conoce los determinantes de la salud en la población. • Analiza los diferentes factores que influyen en el fenómeno salud-enfermedad. • Diseña de protocolos de prevención • Realiza la aplicación práctica de los diferentes protocolos de prevención. • Conoce los conceptos de método y uso de la epidemiología. • Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales. • Evalúa los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la Podología Basada en la Evidencia Científica. 			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de Salud y factores que la condicionan. Proceso de Salud-Enfermedad. • Salud Pública: marco conceptual y evolución histórica. Situación actual. Actividades de la Salud Pública. • Salud y ecología humana. Medidas para su vigilancia y control. • Demografía sanitaria aplicada a las Ciencias de la Salud. • El método epidemiológico. Epidemiología de las Enfermedades transmisibles y no trasmisibles. • Podología Preventiva y Comunitaria: ámbitos y niveles de actuación. Promoción de la Salud. Participación de la comunidad en el proceso de salud-enfermedad. Programas de Salud. • Educación para la salud. 			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
CG8 - Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos básicos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente los que estén relacionados con la atención y rehabilitación podológica.			
CG9 - Adquirir el concepto de salud y enfermedad. Conocer los determinantes de la salud en la población. Desarrollar los factores que influyen en el fenómeno salud-enfermedad. Diseño de protocolos de prevención y su aplicación práctica. Salud pública. Concepto, método y uso de la epidemiología.			
CG10 - Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionados con la prevención, evaluación diagnóstica y tratamiento podológico.			
CG13 - Identificar e integrar la práctica profesional desde el respeto a la autonomía del paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos.			
CG68 - Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la podología y el fomento de la atención podológica en la población.			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
No existen datos			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
No existen datos			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Clase Magistral	30	100	
Seminarios	4	29	
Exámenes	2	100	
Trabajo Autónomo del alumno	114	0	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
Actividades cooperativas			
Actividades colaborativas o participativas			
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Exámenes	65.0	85.0	
Participación en seminarios	10.0	25.0	



Presentación de Trabajos	5.0	10.0
Tutorías dirigidas y foros de debate	5.0	10.0
NIVEL 2: Fundamentos Médicos en Podología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisiopatología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Patología Médica I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patología Médica II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Sabe realizar una historia clínica. • Conoce los mecanismos fisiopatológicos a través de los cuales se producen las enfermedades. • Conoce los distintos signos y síntomas que se derivan de las distintas enfermedades. • Adquiere y desarrolla el proceso mental de diagnóstico clínico de las enfermedades y la toma de decisiones. • Sabe los principales grupos de patologías médicas que repercuten en el pie. • Adquiere una visión de conjunto de lo que es la patología médica. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



Fisiopatología

- Parte general: Concepto Salud-enfermedad; Historia clínica; etiología general; pruebas de laboratorio, envejecimiento.
- Fisiopatología del aparato respiratorio.
- Fisiopatología del cardio-circulatorio.
- Fisiopatología del sistema hematopoyético
- Fisiopatología del nefrourológico.
- Fisiopatología del aparato digestivo.
- Fisiopatología del sistema nervioso.
- Fisiopatología del sistema endocrino-metabólico.
- Fisiopatología del aparato locomotor.
- Toxicomanías.

Patología Médica I

- Enfermedades del aparato digestivo.
- Enfermedades del hígado.
- Enfermedades de las vías biliares y del páncreas.
- Enfermedades del aparato respiratorio.
- Enfermedades del aparato circulatorio.

Patología Médica II

- Enfermedades del sistema nervioso.
- Enfermedades del riñón y vías urinarias.
- Trastornos endocrinológicos y metabólicos.
- Enfermedades hematológicas.
- Enfermedades reumatológicas.
- Enfermedades del aparato locomotor.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Conocer el concepto anatómico y funcional de la enfermedad y la clasificación de las enfermedades. Describir la patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Semiología médica. Dermatología. Reumatología. Traumatología. Neurología. Endocrinología. Procesos vasculares patológicos. Patologías sistémicas con repercusión en el pie.

CG63 - Conocer la estructura y función del cuerpo humano en especial de la extremidad inferior, semiología, mecanismos, causas y manifestaciones generales de la enfermedad y métodos de diagnóstico de los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, interrelacionando la patología general con la patología del pie.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	90	100
Seminarios	14	29
Exámenes	6	100
Trabajo Autónomo del alumno	340	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades cooperativas

Actividades colaborativas o participativas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	70.0	80.0
Participación en seminarios	5.0	20.0



Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	10.0	15.0
NIVEL 2: Anatomía Patológica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Biología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Anatomía Patológica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento de un tejido fisiológico. Signos de normalidad</p> <p>Reconocimiento de un tejido patológico</p> <ul style="list-style-type: none"> -manejo del microscopio -identificación de signos patológicos -conocimiento y realización de cultivos -toma de muestras patológicas -reconocimiento e indicación de pruebas diagnósticas 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Conocer la anatomía patológica. Patología celular. Reparación tisular. Alteraciones del crecimiento celular. Nomenclatura y clasificación de las neoplasias.		
CG38 - Conocer y emplear las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamientos de los tumores en el pie. Conocer y saber tratar las complicaciones y efectos secundarios derivados de la aplicación de las técnicas de cirugía podológica y quiropodológicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100
Seminarios	10	29
Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	108	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	70.0	85.0
Participación en seminarios	10.0	20.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	10.0	25.0
NIVEL 2: Biología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias	Biología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Biología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento de la célula del cuerpo humano</p> <ul style="list-style-type: none"> -procesos fisiológicos -procesos patológicos -anatomía funcional y estructural de la célula <p>Conocimiento de la bioquímica del cuerpo humano</p> <ul style="list-style-type: none"> -bioquímica atómica -bioquímica molecular -metabolismo 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Adquirir conocimientos sobre la biología celular y tisular. Composición y organización de la materia de los seres vivos. Histología. Genética.		
CG3 - Conocer las materias de biofísica, fisiología y bioquímica relacionadas con el cuerpo humano. Principios inmediatos. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios. Adquirir el conocimiento de las funciones y regulación de los distintos órganos y sistemas del cuerpo humano.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100
Seminarios	8	15
Prácticas Clínicas	15	30
Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	97	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	70.0	85.0
Participación en seminarios	10.0	20.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	10.0	25.0
5.5 NIVEL 1: De Biomecánica y Podología General		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Biomecánica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para aplicar los conceptos mecánicos de: estática, dinámica, fuerza, momento de fuerza y principios de la mecánica clásica en el estudio del aparato locomotor. • Capacidad para reconocer y explicar las características cinéticas y cinemáticas de las diferentes articulaciones que constituyen la extremidad inferior, integrando los conceptos de cadena cinética abierta y bajo carga. • Capacidad para establecer y diferenciar las funciones estática y dinámica del pie. • Capacidad para reconocer e integrar los factores biomecánicos que influyen en la estabilidad y equilibrio de la bipedestación y en la adaptación de la postura. • Capacidad para establecer las características cinéticas y cinemáticas del patrón de marcha normal del adulto, diferenciándolo del que aparece en la infancia y durante la senectud. • Capacidad para reconocer y explicar las características biomecánicas normales de la carrera. • Capacidad para diferenciar las diferentes técnicas, sistemas y aparatos de análisis biomecánico aplicados al estudio de la extremidad inferior. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Generalidades de Biomecánica. Principios de Reología. • Biomecánica estructural de tejidos. • Biomecánica del Miembro Inferior. • Biomecánica de la Postura, Marcha y Carrera. • Técnicas y sistemas de análisis biomecánico aplicados al estudio de la extremidad inferior. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG14 - Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.		
CG63 - Conocer la estructura y función del cuerpo humano en especial de la extremidad inferior, semiología, mecanismos, causas y manifestaciones generales de la enfermedad y métodos de diagnóstico de los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, interrelacionando la patología general con la patología del pie.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100
Seminarios	6	29
Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	112	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	75.0	85.0
Participación en seminarios	10.0	20.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	5.0	15.0
NIVEL 2: Podología General		



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce los criterios de normalidad y anormalidad en la Podología, la nomenclatura técnica empleada en ciencias de la salud. • Realiza la historia clínica podológica y registra la información obtenida. • Desarrolla las técnicas de exploración física. Parámetros clínicos normales en decúbito, bipedestación estática y dinámica. • Aplica las técnicas de exploración clínica. • Conoce el estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario. • Identifica las alteraciones estructurales del pie. • Identifica las alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. • Conoce y maneja los Instrumentos de exploración clínica. • El alumno/a conoce los diferentes sistemas diagnósticos, sus características y su interpretación. • Adquiere la habilidad técnica para realizar pruebas exploratorias. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Podología. • Exploración del aparato locomotor. • Semiología y Exploración muscular. • La marcha humana. • Semiología y exploración vascular. • Semiología y exploración neurológica del miembro inferior. • Técnicas complementarias de exploración. • Radiología del miembro inferior. • Exploración integrada en la semiología del miembro inferior. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG34 - Conocer y emplear la historia clínica, valorar y aplicar el protocolo preoperatorio y el consentimiento informado.		
CG40 - Protocolizar y aplicar el método clínico en podología.		
CG41 - Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.		
CG42 - Desarrollar las técnicas de exploración física.		
CG15 - Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida. Filogenia del aparato locomotor. El pie a través de la historia. Desarrollar las técnicas de exploración física. Parámetros clínicos normales en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Técnicas de exploración clínica. Estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.		
CG62 - Conocer y aplicar los fundamentos teóricos y metodológicos de la Podología y Podiatría.		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100
Seminarios	10	29
Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	108	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	50.0	70.0
Participación en seminarios	15.0	25.0
Presentación de Trabajos	5.0	10.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	10.0	25.0
NIVEL 2: Profesión Podológica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce la historia de la Podología, el concepto de profesión y su marco conceptual • Demuestra conocer obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. • Demuestra conocer los derechos de los pacientes, los derechos y obligaciones del profesional así como su responsabilidad civil y sanitaria. • Es capaz de identificar aquellas situaciones de la práctica profesional que suponen un problema ético. 		



- Demuestra conocer y saber aplicar aquellos instrumentos que ayudan al profesional en caso de problemas éticos.
- Conoce el estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.
- Conoce y aplica los principios de gestión clínica de los servicios de podología

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Fundamentos de la Podología:
- Historia de la podología y marco conceptual.
- Concepto de profesión.
- Deontología profesional.
- Legislación profesional y sanitaria.
- Documentación clínica.
- Gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos.
- Ergonomía
- Nomenclatura técnica empleada en ciencias de la salud.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG13 - Identificar e integrar la práctica profesional desde el respeto a la autonomía del paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos.

CG16 - Conocer los Fundamentos de la Podología. Ergonomía. Historia de la profesión y marco conceptual. Concepto de profesión. Nomenclatura técnica empleada en ciencias de la salud. Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.

CG17 - Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.

CG67 - Adquirir la capacidad para realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica, con especial atención a su confidencialidad.

CG72 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión en la práctica, actuando siempre en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas, de la legislación vigente y de los criterios de normopraxis ,integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	15	100
Seminarios	3	26.6
Exámenes	1.5	100
Trabajo Autónomo del alumno	56.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades cooperativas

Actividades colaborativas o participativas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	65.0	80.0
Participación en seminarios	5.0	15.0
Presentación de Trabajos	10.0	20.0
Asistencia a tutorías dirigidas y utilización de las TIC	5.0	10.0

NIVEL 2: Salud Laboral en Podología

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2



CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento y aplicación de las normas de seguridad para el profesional de la podología</p> <p>Prevención sanitaria</p> <p>Conocimiento y aplicación de las normas de seguridad para los pacientes responsabilidad del podólogo</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG58 - Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.		
CG8 - Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos básicos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente los que estén relacionados con la atención y rehabilitación podológica.		
CG68 - Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la podología y el fomento de la atención podológica en la población.		
CG72 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión en la práctica, actuando siempre en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas, de la legislación vigente y de los criterios de normopraxis ,integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	15	100
Seminarios	3	26.6
Exámenes	1.5	100



Trabajo Autónomo del alumno	56.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	75.0	85.0
Participación en seminarios	10.0	20.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	5.0	15.0
5.5 NIVEL 1: De Patología Podológica, Diagnóstico y Tratamientos Ortopodológicos, Físicos y Farmacológicos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Patología Podológica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Diagnostica los procesos patológicos del pie • Identifica los procesos sistémicos con repercusión podológica. • Identifica y trata el pie de riesgo. • Valora e interpreta los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en las distinta etapa de desarrollo., en decúbito, bipedestación estática y dinámica. • Desarrolla un plan de plan de tratamiento ortopodológico de la patología de la extremidad inferior. • Conoce la patología del desarrollo óseo a los pies. Traumatismos óseos y músculo ligamentosos. Patología del antepié y del retropié. Deformidades congénitas. Lesiones neurológicas. Amputaciones. Asimetrías. • Conoce los diferentes métodos y sistemas de diagnóstico en podología. • Realiza adecuadamente las técnicas y procedimientos necesarios para la obtención de imágenes radiológicas propias de la podología. • Conoce las técnicas y procesos necesarios para la obtención de imágenes ecográficas propias de la podología. • Identifica las características de normalidad que tienen las estructuras anatómicas del pie en las diferentes pruebas de diagnóstico por imagen (radiología, RM, TC, ecografía y gammagrafía). • Identifica los hallazgos que sugieren la presencia de patología del pie en las diferentes pruebas de diagnóstico por imagen (radiología, RM, TC, ecografía y gammagrafía) y es capaz de correlacionar estos hallazgos con el proceso patológico subyacente y la/s estructura/s anatómica/s que lo padecen. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de exploración, para emitir un diagnóstico y pronóstico, de la patología del pie y miembro inferior y su repercusión el resto del aparato locomotor. • Patología podológica infantil. • Deformidades congénitas. 		



- Cambios fisiológicos de la extremidad inferior y características de la marcha en las diferentes etapas de crecimiento.
- Asimetrías.
- Traumatismos óseos y músculo ligamentosos.
- Patología del antepié y del retropie.
- Lesiones neurológicas.
- Amputaciones.
- Pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica.
- Enfermedades raras y su repercusión en el pie.
- Patología podológica en el anciano.
- Técnicas de diagnóstico por imagen: Principios físicos.
- Radiología: Imágenes de normalidad y de patología en las diferentes estructuras anatómicas del pie.
- Proyecciones radiológicas. Técnica de realización e indicaciones de cada proyección.
- Ecografía. Técnica de realización de estudios ecográficos. Indicaciones del estudio Imágenes de normalidad de patología en las diferentes estructuras anatómicas del pie.
- Resonancia Magnética (RM). Técnica de realización de estudios mediante RM. Indicaciones del estudio Imágenes de normalidad de patología en las diferentes estructuras anatómicas del pie.
- Tomografía Computerizada (TC). Técnica de realización de estudios mediante TC. Indicaciones del estudio Imágenes de normalidad de patología en las diferentes estructuras anatómicas del pie.
- Gammagrafía. Técnica de realización de estudios mediante gammagrafía. Indicaciones del estudio Imágenes de normalidad de patología en las diferentes estructuras anatómicas del pie.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG14 - Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.

CG40 - Protocolizar y aplicar el método clínico en podología.

CG42 - Desarrollar las técnicas de exploración física.

CG19 - Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología. Equipos de rayos X. Magnitudes y unidades de formación de imágenes. Detección de radiaciones. Control de calidad y calibración de las instalaciones de radiodiagnóstico. Radiobiología y radioprotección. Legislación. Conocer otras técnicas de obtención de imágenes diagnósticas del pie. Técnicas radiológicas. Interpretación radiológica.

CG22 - Conocer e identificar los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Identificar las lesiones dermatológicas y su tratamiento. Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico.

CG23 - Conocer y desarrollar las técnicas de exploración, para emitir un diagnóstico y pronóstico, y diseñar el plan de tratamiento ortopodológico de la patología de la extremidad inferior. Traumatismos óseos y músculo ligamentosos. Patología del antepié y del retropie. Deformidades congénitas. Lesiones neurológicas. Amputaciones. Asimetrías.

CG62 - Conocer y aplicar los fundamentos teóricos y metodológicos de la Podología y Podiatría.

CG64 - Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	60	100
Seminarios	14	24.4
Exámenes	4	100
Trabajo Autónomo del alumno	218	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades cooperativas

Actividades colaborativas o participativas



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	70.0	75.0
Participación en seminarios	5.0	10.0
Presentación de Trabajos	5.0	10.0
Asistencia a tutorías dirigidas y utilización de las TIC	5.0	10.0
NIVEL 2: Ortopodología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> El alumno/a conoce y desarrolla las técnicas de exploración, para emitir un diagnóstico y pronóstico. Conoce y diseña el plan de tratamiento ortopodológico de la patología de la extremidad inferior. Conoce la patología del antepié y retropié. Deformidades congénitas. Lesiones neurológicas. Amputaciones. Asimetrías. Desarrolla la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos ortopodológicos. Conoce el concepto general de ortopedia. El taller ortopodológico. La tecnología de materiales terapéuticos ortopodológicos. Conoce y aplica los fundamentos y técnicas para el moldeado pie-pierna. Diseña, obtiene y aplica mediante diferentes técnicas y materiales, los soportes plantares, ortesis digitales, prótesis y férulas. Conoce, diseña y aplica ortesiología plantar y digital. Conoce y realiza estudios del calzado, calzadoterapia. Conoce y realiza la prescripción de tratamientos ortopédicos de la extremidad inferior. Conoce los fundamentos de la podología deportiva. Conoce la biomecánica y la patología del miembro inferior asociada al deporte. Identifica y trata las lesiones podológicas más frecuentes asociadas al ejercicio físico y al deporte. Está capacitado para realizar los tratamientos necesarios para tratar y/o mejorar la funcionalidad del miembro inferior en la práctica deportiva y de indicar las características más adecuadas del calzado deportivo para cada caso. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Tecnología de Materiales en la Ortopedia Tecnología de la toma de Moldes Ortesiología Plantar Ortesiología Digital Calzadoterapia Ortesiología del Miembro Inferior Prótesis del Pie y del Miembro Inferior Tratamiento ortopédico de las disimetrías Tratamiento ortopédico de la patología del pie Tratamiento ortopédico de las patologías de rodilla y pierna Tratamiento ortopédico de las patologías de cadera con repercusión en el pie 		



<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos de la podología deportiva • Estudios previos y de rendimiento en el deporte • Biomecánica del deportista • Patología del deporte en miembros inferiores • Tratamientos generales y específicos en la patología del MI asociada al deporte • El calzado deportivo • Técnicas de contención y vendaje en la patología del pie 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG14 - Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.		
CG39 - Prácticas preprofesionales en Clínicas podológicas universitarias y centros acreditados, con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumno incorporar los valores profesionales y competencias dirigidos a:		
CG23 - Conocer y desarrollar las técnicas de exploración, para emitir un diagnóstico y pronóstico, y diseñar el plan de tratamiento ortopodológico de la patología de la extremidad inferior. Traumatismos óseos y músculo ligamentosos. Patología del antepié y del retropié. Deformidades congénitas. Lesiones neurológicas. Amputaciones. Asimetrías.		
CG24 - Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos ortopodológicos. Concepto general de ortopedia. El taller ortopodológico. Tecnología de materiales terapéuticos ortopodológicos. Fundamentos y técnicas para el moldeado pie-pierna.		
CG25 - Diseñar, obtener y aplicar mediante diferentes técnicas y materiales los soportes plantares y ortesis digitales, prótesis, férulas. Ortesiología plantar y digital. Estudio del calzado y calzadoterapia. Prescripción de tratamientos ortopédicos de la extremidad inferior.		
CG64 - Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.		
CG66 - Colaborar con los profesionales sanitarios específicamente formados en la materia, en la adaptación y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias, según las condiciones físicas, psicológicas y sociales de los pacientes		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	60	100
Seminarios	14	24.4
Exámenes	4	100
Trabajo Autónomo del alumno	218	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	65.0	80.0
Participación en seminarios	5.0	15.0
Presentación de Trabajos	10.0	20.0
NIVEL 2: Terapia Física en Podología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	



ECTS NIVEL 2		6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce y aplica los métodos físicos, eléctricos y manuales en la terapéutica de las distintas patologías del pie. • Conoce y aplica los vendajes funcionales en el pie. • Conoce y aplica terapia del dolor e inflamación en el pie. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Valoración física del MI manual e instrumental: articular, muscular, neurológico y vascular • Medios físicos, eléctricos y manuales en la patología del pie. Descripción, indicaciones, contraindicaciones y aplicaciones • Tratamiento del dolor y la inflamación del pie mediante medios físicos • Técnicas de contención y vendaje en la patología del pie 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG58 - Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.		
CG3 - Conocer las materias de biofísica, fisiología y bioquímica relacionadas con el cuerpo humano. Principios inmediatos. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios. Adquirir el conocimiento de las funciones y regulación de los distintos órganos y sistemas del cuerpo humano.		
CG14 - Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.		
CG26 - Conocer y aplicar los métodos físicos, eléctricos y manuales en la terapéutica de las distintas patologías del pie. Vendajes funcionales. Terapia del dolor e inflamación en el pie.		
CG64 - Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100



Seminarios	4	29
Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	114	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	65.0	80.0
Participación en seminarios	5.0	15.0
Presentación de Trabajos	10.0	20.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	10.0	15.0
NIVEL 2: Prescripción Podológica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce y aplica la Farmacología específica de uso podológico. • Conoce y utiliza la farmacología pre y post quirúrgica, los tipos de anestesia • Conoce las condiciones y características de la prescripción de medicamentos utilizados en el ejercicio de la profesión podológica y los aplica correctamente. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Farmacología específica de uso podológico. • Aplicación de los fármacos de uso podológico. • Técnicas de aplicación y administración de medicamentos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



CG35 - Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico. Conocer y utilizar la farmacología pre y post quirúrgica, los tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación.		
CG22 - Conocer e identificar los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Identificar las lesiones dermatológicas y su tratamiento. Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico.		
CG64 - Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100
Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	118	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	65.0	80.0
Participación en seminarios	5.0	15.0
Presentación de Trabajos	10.0	20.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	10.0	15.0
NIVEL 2: Podología Deportiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<p>Conocimiento de las lesiones o alteraciones más típicas del pie del deportista</p> <p>Manejo y tratamiento de las lesiones del pie del deportista:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Biomecánica -Quiropodológica -Ortopédica 			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
CG14 - Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.			
CG64 - Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.			
CG66 - Colaborar con los profesionales sanitarios específicamente formados en la materia, en la adaptación y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias, según las condiciones físicas, psicológicas y sociales de los pacientes			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
No existen datos			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
No existen datos			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Clase Magistral	30	100	
Seminarios	4	29	
Exámenes	2	100	
Trabajo Autónomo del alumno	114	0	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
No existen datos			
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Exámenes	75.0	85.0	
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	10.0	15.0	
NIVEL 2: Diagnóstico por Imagen en Podología			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	6		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento de todas las técnicas diagnósticas por imagen usadas en el ámbito del pie</p> <p>Interpretación de la Resonancia Magnética</p> <p>Interpretación y manejo de la Radiografía</p> <p>Interpretación y manejo de la Ecografía</p> <p>Indicaciones clínicas de las pruebas diagnósticas del pie</p> <p>Radioprotección</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG3 - Conocer las materias de biofísica, fisiología y bioquímica relacionadas con el cuerpo humano. Principios inmediatos. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios. Adquirir el conocimiento de las funciones y regulación de los distintos órganos y sistemas del cuerpo humano.</p> <p>CG12 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria. Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica y comprender e interpretar críticamente textos científicos. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.</p> <p>CG64 - Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.</p>		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100
Seminarios	4	29



Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	114	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	75.0	85.0
Participación en seminarios	5.0	10.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	10.0	15.0
5.5 NIVEL 1: De Quiropodología y Cirugía Podológica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Cirugía Podológica I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento de las indicaciones quirúrgicas de las patologías del tejido blando</p> <p>Realización de las técnicas quirúrgicas de las patologías del tejido blando</p> <p>Conocimiento de las indicaciones quirúrgicas de las patologías ungueales</p> <p>Realización de las técnicas quirúrgicas de las patologías ungueales</p> <p>Conocimiento y manejo del pie diabético en el ámbito quirúrgico</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



CG34 - Conocer y emplear la historia clínica, valorar y aplicar el protocolo preoperatorio y el consentimiento informado.		
CG36 - Conocer y obtener habilidades en la aplicación de las técnicas podológicas de cirugía ungueal, de cirugía podológica de partes blandas, de cirugía ósea y articular del pie.		
CG63 - Conocer la estructura y función del cuerpo humano en especial de la extremidad inferior, semiología, mecanismos, causas y manifestaciones generales de la enfermedad y métodos de diagnóstico de los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, interrelacionando la patología general con la patología del pie.		
CG64 - Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100
Seminarios	10	29
Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	108	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	70.0	85.0
Participación en seminarios	5.0	10.0
Utilización de las TIC	5.0	10.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	10.0	20.0
NIVEL 2: Cirugía Podológica II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento de las indicaciones quirúrgicas de las patologías del tejido óseo del pie</p> <p>Realización de las técnicas quirúrgicas de las patologías del tejido óseo del pie</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG36 - Conocer y obtener habilidades en la aplicación de las técnicas podológicas de cirugía ungueal, de cirugía podológica de partes blandas, de cirugía ósea y articular del pie.		
CG38 - Conocer y emplear las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamientos de los tumores en el pie. Conocer y saber tratar las complicaciones y efectos secundarios derivados de la aplicación de las técnicas de cirugía podológica y quiropodológicas.		
CG63 - Conocer la estructura y función del cuerpo humano en especial de la extremidad inferior, semiología, mecanismos, causas y manifestaciones generales de la enfermedad y métodos de diagnóstico de los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, interrelacionando la patología general con la patología del pie.		
CG64 - Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100
Seminarios	10	24.4
Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	106	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	75.0	85.0
Participación en seminarios	10.0	25.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	5.0	10.0
NIVEL 2: Conceptos generales de Cirugía en Podología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento y manejo del proceso fisiológico de la inflamación</p> <p>Conocimiento del manejo pre, intra y post-operatorio de los pacientes</p> <p>Conocimiento de las complicaciones intra-quirúrgicas del paciente podológico</p> <p>Conocimiento y manejo del proceso patológico de la infección</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG31 - Conocer, diagnosticar y tratar los procesos vasculares y neurológicos periféricos que afectan al pie y susceptibles de tratamiento quiropodológico.		
CG32 - Conocer y aplicar pruebas complementarias en quiropodología. Estudio y valoración del paciente candidato a tratamientos quiropodológicos. Protocolos diagnósticos y catalogación del riesgo quirúrgico.		
CG63 - Conocer la estructura y función del cuerpo humano en especial de la extremidad inferior, semiología, mecanismos, causas y manifestaciones generales de la enfermedad y métodos de diagnóstico de los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, interrelacionando la patología general con la patología del pie.		
CG64 - Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100
Seminarios	10	29
Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	108	0



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	75.0	85.0
Participación en seminarios	5.0	15.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	10.0	15.0
NIVEL 2: Quiropodología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento anatómico-funcional de la piel y los anejos cutáneos</p> <p>Conocimiento del manejo clínico en el ámbito asistencial del paciente en la consulta de podología según el RD 727/62</p> <p>Conocimiento de las patologías cutáneas (piel y uñas) más comunes en el pie</p> <p>Conocimiento de los procesos tumorales que afectan a los tejidos blandos del pie</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG31 - Conocer, diagnosticar y tratar los procesos vasculares y neurológicos periféricos que afectan al pie y susceptibles de tratamiento quiropodológico.		
CG33 - Conocer y aplicar procedimientos técnicos y habilidades en cirugía podológica. Conocer y diagnosticar la patología del pie con indicación quirúrgica.		



CG38 - Conocer y emplear las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamientos de los tumores en el pie. Conocer y saber tratar las complicaciones y efectos secundarios derivados de la aplicación de las técnicas de cirugía podológica y quiropodológicas.		
CG63 - Conocer la estructura y función del cuerpo humano en especial de la extremidad inferior, semiología, mecanismos, causas y manifestaciones generales de la enfermedad y métodos de diagnóstico de los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, interrelacionando la patología general con la patología del pie.		
CG64 - Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	30	100
Seminarios	10	29
Exámenes	2	100
Trabajo Autónomo del alumno	108	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	75.0	85.0
Participación en seminarios	10.0	25.0
Evaluación continua (seminarios, prácticas, trabajos, casos clínicos, tutorías dirigidas...)	5.0	15.0
5.5 NIVEL 1: Prácticum y Trabajo Fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticum Podológico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	60	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	30	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	24	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce y aplica el método clínico en podología. • Sabe realizar una exploración física del paciente. • Utiliza de forma adecuada los protocolos asociados a cada patología y los ejecuta de forma correcta. • Utiliza los medios diagnósticos conforme a los protocolos generales de cada patología. • Es hábil en el manejo del aparataje e instrumental para la aplicación de las terapias podológicas que en cada momento se requieran. • Informa al paciente y a la familia de los procesos que padece de acuerdo a las normas éticas del ejercicio de la profesión de podología. • Expone de forma clara y con lenguaje común el padecimiento del paciente, explica su pronóstico y alternativas de tratamiento. • Utiliza los criterios de la medicina basada en la evidencia para resolver problemas clínicos podológicos. • Desarrolla la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos. • Es capaz de realizar una exposición clínica de un padecimiento y exponerlo en formato de sesión para su debate y valoración crítica con el resto de profesionales podólogos. • Prescribe y administra tratamientos farmacológicos, quirúrgicos, ortopodológicos y físicos, valorando sus efectos secundarios, interacciones, evolución y pronóstico. • Integra los resultados de su aprendizaje clínico para el estudio estadístico de los procesos clínicos. • Elabora e interpreta informes clínicos. • Evalúa los resultados obtenidos del proceso de atención Podológica. • Adquiere la capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología. • Mantiene actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes. • Garantiza la calidad asistencial en la práctica de la podología. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Prácticas Clínica tuteladas en la Clínica Universitaria de Podología de la UCM.</p> <p>Prácticum 1: 6 Créditos ECTS/ Obligatorio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de actuación en el Servicio de Patología y Ortopedia del Pie • Protocolo de actuación en el Servicio de Cirugía del Pie • Protocolo de actuación en el Servicio de Quiropodología • Protocolo de actuación en la Unidad de Pie Diabético • Protocolo de actuación en el Área de Radiodiagnóstico • Protocolo de actuación en la Unidad de Exploración Computerizada de la Marcha • Protocolo de actuación en la Unidad de Vasculatura • Instrumental y aparataje en el Servicio de Quiropodología • Instrumental y aparataje en la Unidad Quirúrgica • Historia Clínica y Exploración Física <p>Prácticum 2 y 3: 54 Créditos ECTS/ Obligatorio</p> <ul style="list-style-type: none"> • El método clínico en la práctica de la podología • Protocolos de atención clínica de las patologías podológicas por servicio o unidad: • Patología y Ortopedia del Pie. • Quiropodología. • Cirugía. • Pie Diabético. • Ortopodología. • Indicaciones de prescripción farmacológico, física, quirúrgica u ortopodológica • Indicaciones de pruebas diagnósticas por imagen • Indicaciones de pruebas microbiológicas • Indicaciones de pruebas de estudio histopatológico • Gravedad, pronóstico y evolución esperada de los procesos patológicos en podología • Criterios de Medicina Basada en la Evidencia en la práctica podológica • Validación e interpretación de pruebas diagnósticas • Protocolo quirúrgico y de selección del paciente quirúrgico • Indicaciones de anestésicas, su prescripción, administración y manejo de complicaciones • Urgencias y reanimación básica en la consulta de podología • Integración de los contenidos de las materias del Grado de Podología en la práctica clínica. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El Grado en Podología realiza prácticas en la Clínica Universitaria de Podología, computándose como prácticas externas intramuros, ya que la Clínica pertenece a la propia Facultad y por tanto a la Universidad, siendo atendidas dichas prácticas del Grado por el propio profesorado del Centro.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG58 - Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.		



CG59 - Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos		
CG39 - Prácticas preprofesionales en Clínicas podológicas universitarias y centros acreditados, con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumno incorporar los valores profesionales y competencias dirigidos a:		
CG40 - Protocolizar y aplicar el método clínico en podología.		
CG41 - Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.		
CG42 - Desarrollar las técnicas de exploración física.		
CG43 - Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.		
CG44 - Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.		
CG45 - Emitir un diagnóstico y pronóstico.		
CG46 - Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.		
CG47 - Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.		
CG48 - Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.		
CG49 - Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.		
CG50 - Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.		
CG51 - Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.		
CG52 - Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.		
CG53 - Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.		
CG54 - Elaborar e interpretar informes clínicos.		
CG55 - Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención Podológica.		
CG56 - Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.		
CG57 - Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.		
CG65 - Adquirir una experiencia clínica adecuada en cada uno de los contenidos podológicos, llevados a cabo en Centros acreditados para la formación universitaria de Podología, fomentando la interrelación y comunicación eficaz con pacientes, familiares, y miembros del equipo multidisciplinar.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios	18	100
Prácticas Clínicas	420	93.3
Exámenes	6	100
Trabajo Autónomo del alumno	1050	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe tutores prácticas clínicas	5.0	15.0
Memoria del estudiante	15.0	25.0
ECOE: Evaluación Clínica Objetiva Estructurada	60.0	80.0



Informe del tutor académico	20.0	30.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Elabora un Trabajo fin de grado ajustándose al método científico asociado a distintas materias, siempre con un perfil podológico.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG59 - Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos		
CG60 - Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.		
CG62 - Conocer y aplicar los fundamentos teóricos y metodológicos de la Podología y Podiatría.		
CG70 - Valorar de forma crítica la terminología, ensayos clínicos y metodología utilizados en la investigación relacionada con la podología.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios	4	100
Tutorías dirigidas	30	18.4



Tutorías colectivas	2	100
Pruebas de evaluación continua	2	100
Exámenes	0.3	100
Trabajo Autónomo del alumno	111.7	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de Trabajos	20.0	40.0
Defensa de Trabajo Fin de Grado	40.0	90.0
Asistencia a tutorías dirigidas y utilización de las TIC	5.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Materias Optativas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Sesiones Clínicas Podológicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Elabora un estudio sobre un caso clínico podológico. • Realiza la exposición del caso con argumentos científicos. • Intercambio de información científica desde un punto de vista multidisciplinar. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Sesiones Clínicas Podológicas		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG61 - Proporcionar conocimientos sobre: elaboración, protocolización y exposición de sesiones clínicas podológicas, apoyada en documentación científica. (materia optativa)		
CG71 - Identificar que el ejercicio de la profesión está asentado en el respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias, cultura, determinantes genéticos, demográficos y socioeconómicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas en un contexto mundial en transformación.		
CG72 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión en la práctica, actuando siempre en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas, de la legislación vigente y de los criterios de normopraxis ,integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios	36	80
Exposición de trabajos	4	100
Exámenes	1.5	100
Trabajo Autónomo del alumno	108	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades cooperativas		
Actividades colaborativas o participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	50.0	65.0
Participación en seminarios	5.0	10.0
Presentación de Trabajos	25.0	40.0
Asistencia a tutorías dirigidas y utilización de las TIC	5.0	10.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular	5.4	100	5,8
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	16.2	100	8,3
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Contratado Doctor	18.9	100	26,7
Universidad Complutense de Madrid	Ayudante Doctor	13.5	100	19,7
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Escuela Universitaria	2.7	100	1
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	13.5	100	6,5
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Universidad	16.2	100	12,7
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Escuela Universitaria	8.1	66	9,6
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	2.7	100	5,4
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
63	17,39	90,31
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El resultado de aprendizaje de los estudiantes se medirá mediante la materia Trabajo Fin de Grado. Corresponde a una integración del conjunto de los contenidos de la titulación. El Trabajo Fin de Grado será tutorizado por un profesor desde el comienzo de la materia, en su evaluación se realizará una consecución de los objetivos generales de la titulación.</p> <p>El progreso del aprendizaje del estudiante se realizará por curso académico, mediante el análisis de las tasas de rendimiento, éxito y no presentado a las actividades académicas.</p> <p>Se combinará con la calidad percibida del estudiante mediante encuestas de satisfacción.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2019-10-17-SGIC%20EFPDefinitivo17101997.pdf
--------	---



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN					
CURSO DE INICIO		2020			
Ver Apartado 10: Anexo 1.					
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN					
<p>Se plantea un procedimiento de adaptaciones en tanto se desarrolle lo previsto en el artículo único, apartado 32, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que modifica el artículo 36.2 ; El Gobierno previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrá que ajustarse las Universidades en materia de convalidación</p> <p>IMPORTANTE: Nos referimos a plan 2010 los antiguos planes de fisioterapia y podología porque fue el año de implantación de esos grados; enfermería se implantó en el 2009 y por tanto ese es el año de su plan. Hablamos de 2020 para el año de implantación de los nuevos planes.</p> <p>Se ha realizado una correlación entre las diferentes asignaturas del Plan de Estudios del año -2020 del Grado de Podología del plan del 2010 y a las de nuevo de Graduado/a en Podología del 2020, a fin de establecer los créditos que ha de realizar el estudiante del Grado de Podología del plan del 2010 con el fin de proceder a la adaptación al Grado de Podología del 2020.</p> <p>NOTA: Se incluye una tabla de adaptaciones que podrá ser actualizada dependiendo del desglose definitivo de cada materia en asignaturas y de los criterios que la Universidad Complutense pueda establecer para la gestión interna de las adaptaciones. Una Comisión designada al efecto resolverá los posibles conflictos que puedan surgir en la aplicación de dicha tabla.</p>					
CÓDIGO	ASIGNATURAS DEL PLAN 2020	Cierre 1	Cierre 2	Cierre 3	Asignaturas del plan 2009 que se adaptan
302	Anatomía Humana del Miembro Inferior				Anatomía Humana II
301	Anatomía Humana General				Anatomía Humana General I
334	Anatomía Patológica				
309	Estadística				Estadística
303	Biología				Biología
304	Biomecánica				Biomecánica
306	Cirugía Podológica I				Cirugía Podológica I
307	Cirugía Podológica II				Cirugía Podológica II
308	Conceptos Generales de Cirugía en Podología				Conceptos Generales de Cirugía
320	Diagnóstico por Imagen en Podología				Diagnóstico por Imagen
310	Farmacología				Farmacología
311	Fisiología				Fisiología
312	Fisiopatología				Fisiopatología
305	Microbiología				
313	Ortopodología I				Ortopodología I
314	Ortopodología II				Ortopodología II



316	Patología Médica I				Patología Médica I
317	Patología Médica II				Patología Médica II
318	Patología Podológica I				Patología Podológica I
319	Patología Podológica II				Patología Podológica II
315	Podología Deportiva				Ortopodología III
321	Podología General				Podología General
322	Practicum Podológico I				Practicum Podológico I
323	Practicum Podológico II				Practicum Podológico II
324	Practicum Podológico III				Practicum Podológico III
325	Prescripción Podológica				Prescripción Podológica
326	Profesión Podológica				Profesión Podológica
327	Psicología				Psicología
328	Quiropodología				Quiropodología
329	Salud Laboral en Podología				Salud Laboral en Podología
330	Salud Pública				Salud Pública
331	Sesiones Clínicas Podológicas				Sesiones Clínicas Podológicas
332	Terapia Física Podológica				Terapia Física Podológica
333	Trabajo Fin de Grado de Podología				

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02505750S	María Consuelo Carmen	Martínez	Rincón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Ramón y Cajal s/n.	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
secre.adm@enf.ucm.es	649096891	913941558	Decana Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-----	--------	-----------------	------------------



02609834R	Maria Luisa	LUCÍA	MULAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado UCM. Avda. de Séneca, 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sec.estudios@ucm.es	606060606	913941879	Vicerrectora de Estudios
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02609834R	Maria Luisa	LUCÍA	MULAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado UCM. Avda. de Séneca, 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eesieg@ucm.es	913947084	913941879	Vicerrectora de Estudios



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.1. Justificación.pdf

HASH SHA1 :621045B9AF1883588A83B6D297D29DC92229CAFE

Código CSV :380502462040542973963822

Ver Fichero: 2.1. Justificación.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 información previa.pdf

HASH SHA1 :E42EBCF9A39E342C705C394B7805B754DF9010D1

Código CSV :376367262256818622193566

Ver Fichero: 4.1 información previa.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Planes de estudio_final.pdf

HASH SHA1 :CCFB20CD6F32AFC102D266A1B687F5B42B289B41

Código CSV :380502478886974705968464

Ver Fichero: 5.1 Planes de estudio_final.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 personal PDI_v_Luis.pdf

HASH SHA1 :F2A3AB634A40839E26D680D9F221CF1FC0A898EF

Código CSV :376496393383469882489181

Ver Fichero: 6.1 personal PDI_v_Luis.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :D7E0C8B4AA78533C51E18174CC0FB85A4571A196

Código CSV :368116851677470793945984

Ver Fichero: 6.2 otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : PUNTO 7.1 PODOLOGIA.pdf

HASH SHA1 : 995CD8B5C631373AF9F521E7DB74E95DA66D3A72

Código CSV : 70030555150534978956681

Ver Fichero: PUNTO 7.1 PODOLOGIA.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :resultados previs.pdf

HASH SHA1 :7E8B25D61051545EC4A3B6134923863BF6E1469C

Código CSV :366605837193039968195287

Ver Fichero: resultados previs.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :356763239025005736079378-1.pdf

HASH SHA1 :0AC84789C6AAE76AF39B3D75B3E350069A14EDBF

Código CSV :356969299891359345368945

Ver Fichero: 356763239025005736079378-1.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Decreto de competencias 19.6.2019.PDF

HASH SHA1 :283648B6F593A3A78D727CCB40382F520EFDEE80

Código CSV :352891689718235507030800

Ver Fichero: Decreto de competencias 19.6.2019.PDF



